



RESOLUCIÓN DIRECTORAL
Nº 00882-2024-PRODUCE/DGAAMI

18/10/2024

Visto, el Informe N° 00000052-2024-CMONSALVE (17.10.24), de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) en el cual se recomienda aprobar la Actualización del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) de la Planta Santa Rosa, ubicada en la Av. Santa Rosa N° 550 Urb. Santa Anita, distrito de Santa Anita, provincia y departamento de Lima, de titularidad de la empresa **SOFTYS PERU S.A.C.**; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal e) del artículo 115° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción (ROF PRODUCE) aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, establece como una de las funciones de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria, emitir actos administrativos para la adecuación ambiental sobre la evaluación de los instrumentos de gestión ambiental para la actividad industrial manufacturera y comercio interno, así como sus respectivas modificaciones y actualizaciones;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE se aprobó el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno (en adelante, Reglamento Ambiental Sectorial), con el objetivo de promover y regular la gestión ambiental, la conservación y aprovechamiento sostenible de recursos naturales en el desarrollo de las actividades de la industria manufacturera y de comercio interno, así como regular los instrumentos de gestión ambiental, los procedimientos y medidas de protección ambiental aplicables a éstas;

Que, el Reglamento Ambiental Sectorial señala en su artículo 51° lo siguiente: *“El titular debe actualizar la DIA, el EIA-sd o EIA-d, en aquellos componentes que lo requieran, al quinto año de iniciada la ejecución del proyecto y por periodos consecutivos y similares, según lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de la Ley del SEIA, sus normas complementarias y modificatorias”*; en ese sentido, la norma sectorial contempla la posibilidad legal de que el

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: A5R05NNI

Estudio de Impacto Ambiental, en tanto se trata de un instrumento de gestión ambiental preventivo, pueda ser pasible de una actualización, en los componentes que lo requieran, al quinto año de iniciada la ejecución del proyecto.

Que, mediante el Registro N° 00059650-2024 (07.08.24), la empresa **SOFTYS PERU S.A.C.** solicitó a esta Dirección General la evaluación de la Actualización del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) de la Planta Santa Rosa, ubicada en la Av. Santa Rosa N° 550 Urb. Santa Anita, distrito de Santa Anita, provincia y departamento de Lima;

Que, la Dirección de Evaluación Ambiental ha evaluado la documentación presentada por la empresa **SOFTYS PERU S.A.C.**, por lo que, en el marco de sus funciones asignadas en el literal a) del artículo 118° del ROF PRODUCE, elaboró el Informe N° 00000052-2024-CMONSALVE (17.10.24), en el cual recomienda aprobar la Actualización del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) de la Planta Santa Rosa, ubicada en la Av. Santa Rosa N° 550 Urb. Santa Anita, distrito de Santa Anita, provincia y departamento de Lima, a efectos de que la gestión ambiental de la misma, cuente con medidas de manejo ambiental correspondientes a los impactos que genera, con la finalidad de mitigar y evitar la degradación del ambiente en observancia del *principio de prevención* establecido en el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente;

Que, la aprobación de la Actualización del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) de la Planta Santa Rosa, ubicada en la Av. Santa Rosa N° 550 Urb. Santa Anita, distrito de Santa Anita, provincia y departamento de Lima, de titularidad de la mencionada empresa, no regulariza, ni convalida los incumplimientos al mencionado IGA aprobado mediante Oficio N° 0857-2009-PRODUCE/DVI/DGI/DAAI (13.02.2009) y su primera Actualización aprobada mediante Resolución Directoral N° 0667-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI (05.08.2019), en los que haya podido incurrir el titular, ni supone el otorgamiento de la certificación ambiental, ni convalida su falta de obtención, previamente a la implementación de modificaciones en su planta industrial; salvo disposición en contrario por parte del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en el marco de sus competencias;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la presente Resolución Directoral se sustenta en los fundamentos y conclusiones del Informe N° 00000052-2024-CMONSALVE (17.10.24), por lo que este y sus anexos forman parte integrante del presente acto administrativo;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; Ley N° 28611, Ley General del Ambiente; el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE; y demás normas reglamentarias y complementarias.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: A5R05NNI

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Actualización del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) de la Planta Santa Rosa, ubicada en la Av. Santa Rosa N° 550 Urb. Santa Anita, distrito de Santa Anita, provincia y departamento de Lima, de titularidad de la empresa **SOFTYS PERU S.A.C.**; de conformidad con el Informe N° 00000052-2024-CMONSALVE (17.10.24), el mismo que forma parte integrante del presente acto administrativo y, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- La empresa **SOFTYS PERU S.A.C.** se encuentra obligada a cumplir con lo establecido en la Actualización del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) de la Planta Santa Rosa, ubicada en la Av. Santa Rosa N° 550 Urb. Santa Anita, distrito de Santa Anita, provincia y departamento de Lima, y con las obligaciones y compromisos que se indican en las Conclusiones y Anexos del Informe N° 00000052-2024-CMONSALVE (17.10.24) y la presente Resolución Directoral.

Artículo 3°.- La aprobación de la Actualización del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) de la Planta Santa Rosa, presentada por la empresa **SOFTYS PERU S.A.C.**, no constituye el otorgamiento de permisos, licencias, autorizaciones y otros, que pudiera requerir la empresa, para la operación de su instalación; asimismo, no subsana ni convalida los incumplimientos a las normas ambientales vigentes ni a los compromisos establecidos en el instrumento de gestión ambiental aprobado para la actividad de la mencionada empresa, en los que esta hubiera podido incurrir, salvo pronunciamiento en contrario por parte del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral y del Informe que la sustenta a la empresa **SOFTYS PERU S.A.C.** y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en calidad de entidad de fiscalización ambiental de la actividad que desarrolla la empresa, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese



Visado por BARDALEZ DIAZ Jeremy Daniel
FAU 20504794637 hard
Fecha: 2024/10/18 16:44:21-0500



Firmado digitalmente por VALLE MARTINEZ
Maria Ysabel FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Autor del documento
Fecha: 2024/10/18 17:23:27-0500

VALLE MARTINEZ, MARIA YSABEL
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE INDUSTRIA
Viceministerio de MYPE e Industria

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: A5R05NNI



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME N° 0000052-2024-CMONSALVE

Para : BARDALEZ DIAZ, JEREDMY DANIEL
DIRECTOR (s)
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

De : MONSALVE VENTURO, CARLOS
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Asunto : Evaluación de la Segunda Actualización del Estudio de Impacto
(EIA) de la “Planta Santa Rosa” de titularidad de la empresa
SOFTYS PERU S.A.C., ubicado en el distrito de Santa Anita,
provincia y departamento de Lima

Referencia : Registro N° 00059650-2024- E

Fecha : 17/10/2024

Nos dirigimos a usted, con relación al expediente de la empresa **SOFTYS PERU S.A.C.**, a fin de informar lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

1.1. La Planta Santa Rosa de titularidad de la empresa **SOFTYS PERU S.A.C.**, cuenta con los siguientes actos administrativos aprobados por este Sector:

Tabla 01. IGAs aprobados

N°	IGA	Documento	Fecha	Asunto
01	Declaración de Impacto Ambiental (DIA)	Oficio N°531-2002-PRODUCE/VMI/DNI-DIMA	05.11.2002	Proyecto de Sustitución de Máquina Papelera
02	Declaración de Impacto Ambiental (DIA)	Oficio N° 01707-2007-PRODUCE/DVI/DGI/DAAI	11.06.2007	Proyecto de Sustitución de Máquina Papelera
03	Estudio de Impacto Ambiental (EIA)*	Oficio N° 0857-2009-PRODUCE/DVI/DGI/DAAI	13.02.2009	Ampliación de Capacidad Productiva Planta Santa Rosa*.
04	Informe de Identificación de Sitios Contaminados (IISC)	Oficio N° 0837-2017-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI	15.05.2017	Planta Santa Rosa
05	Plan de Cierre Detallado Parcial Definitivo (PC)	R.D. N° 001-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI	02.01.2019	Tanque N° 03 500 gl combustible líquido (Diésel B5-S50)
06	Actualización del Estudio de Impacto Ambiental (EIA)	R.D. N° 0667-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI	05.08.2019	Planta Santa Rosa
07	Plan de Cierre Detallado Parcial (PC)	Oficio N° 00003385-2023-PRODUCE/DGAAMI	02.08.2023	Exoneración de Cierre del Tanque de GLP de 500 gl
08	Plan de Cierre Detallado Parcial (PC)	Oficio N° 00004323-2023-PRODUCE/DGAAMI	20.09.2023	Exoneración Cierre del “Tanque diésel S-50 de 15000gl y del Tanque de petróleo de 15000gl”

Cambio de denominación social de PRODUCTOS TISSUE DEL PERÚ S.A.C. a SOFTYS PERÚ S.A.C. en el Registro de Personas Jurídicas con N° de partida 00173584. (05.09.22)

*En el estudio se evaluó la operación en conjunto, de las máquinas papeleras en uso

1.2. A continuación, se presentan los actuados en el marco de la evaluación de la actualización de la empresa SOFTYS PERU S.A.C.:

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Tabla 02. Antecedentes

N°	Documento	Número	Fecha	Emitente	Asunto
01	Registro	00059650-2024	07.08.24	SOFTYS PERU S.A.C.	Segunda Actualización del EIA de la “Planta Santa Rosa”.
02	Oficio	00005300-2024-PRODUCE/DGAAMI	13.08.24	PRODUCE	Se emiten observaciones mediante Informe N° 26-2024-CMONSALVE.
03	Registro	00063640-2024	20.08.24	SOFTYS PERU S.A.C.	Solicitan ampliación de plazo para el levantamiento de observaciones.
04	Oficio	00005478-2024-PRODUCE/DGAAMI	22.08.24	PRODUCE	Se otorga ampliación de plazo.
05	Registro	00070186-2024	12.09.24	SOFTYS PERU S.A.C.	Presentan levantamiento de observaciones.
06	Registro	00078149-2024	11.10.24	SOFTYS PERU S.A.C.	Información complementaria al levantamiento de observaciones.

2. BASE LEGAL

- 2.1 Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.
- 2.2 Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno (RGA).
- 2.3 Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.
- 2.4 Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (TUO de la LPAG).
- 2.5 Decreto Supremo N° 023-2021-PRODUCE, que aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de la Producción.
- 2.6 Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno.

3. ANALISIS

Aspectos normativos

- 3.1. La empresa **SOFTYS PERU S.A.C.**, es titular de la Planta Santa Rosa, dedicada a la “fabricación de Papel Base y de Productos Absorbentes de Higiene Personal”, la cual se encuentra ubicada en la Av. Santa Rosa N° 550 Urb. Santa Anita, distrito de Santa Anita, provincia y departamento de Lima, la misma que cuenta con un Estudio de Impacto Ambiental, aprobado mediante Oficio N° 0857-2009-PRODUCE/DVI/DGI/DAAI (13.02.2009) y con una Actualización del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) aprobado mediante Resolución Directoral N° 0667-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI (05.08.2019).
- 3.2. Actualmente, se encuentra vigente el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE (en adelante el **RGA**), en razón a lo cual, los procedimientos de evaluación de los instrumentos de gestión ambiental de los titulares de la industria manufacturera y el comercio interno, así como sus modificaciones y actualizaciones, son realizadas al amparo de las disposiciones legales contenidas en aquel.
- 3.3. Sobre el particular, el RGA señala en su artículo 51 lo siguiente: *“El titular debe actualizar la DIA, el EIA-sd o EIA-d, en aquellos componentes que lo requieran, al quinto año de iniciada la ejecución del proyecto y por periodos consecutivos y similares, según lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de la Ley del SEIA, sus normas*

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

complementarias y modificatorias”. Como se aprecia, la norma sectorial contempla la posibilidad legal de que el EIA, como instrumento de gestión ambiental preventivo, pueda ser pasible de una actualización, en los componentes que lo requieran.

- 3.4. En atención a lo dispuesto en la normativa citada, mediante el Registro de la referencia, la empresa **SOFTYS PERU S.A.C.** ha solicitado la evaluación de la Actualización del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) de la Planta Santa Rosa, dedicada a la “fabricación de Papel Base y de Productos Absorbentes de Higiene Personal”, la cual se encuentra ubicada en la Av. Santa Rosa N° 550 Urb. Santa Anita, distrito de Santa Anita, provincia y departamento de Lima.
- 3.5. Al respecto, es necesario precisar que, conforme a lo dispuesto en el RGA, la evaluación de la Actualización del EIA de la Planta Santa Rosa, no tiene por objeto regularizar, adecuar ni incorporar componentes que pudieran haber sido implementados en dicha instalación industrial, sin contar con el pronunciamiento previo favorable por parte de la autoridad ambiental correspondiente; ni convalidar los incumplimientos a la normativa ambiental o los compromisos ambientales asumidos, en los que pudiera haber incurrido la empresa en el desarrollo de su actividad; salvo pronunciamiento en contrario por parte del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en el marco de sus competencias.
- 3.6. Finalmente, se precisa que, de conformidad con el *principio de presunción de veracidad*, consagrado en el numeral 1.7 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (TUO de la LPAG), se presume que la información declarada por la empresa **SOFTYS PERU S.A.C.** responde a la verdad de los hechos declarados.

ASPECTOS TÉCNICOS:

Tabla 03. Datos generales de la empresa

Razón Social	Datos Registrales			RUC
	Partida Registral	Zona Registral	Sede	
SOFTYS PERU S.A.C.	00173584	XI	Lima	20266352337
Representante Legal	WALTER RAFAEL FLORES ESPINOZA (DNI: 09399142) ¹			
Domicilio Procedimental Electrónico	Si bien el administrado ha consignado un domicilio a notificar, se advierte que también se encuentra inscrito en el Sistema de Notificación Electrónica (SNE) del PRODUCE, existiendo por lo tanto la obligatoriedad de realizar los actos de notificación vía casilla electrónica implementada en el acotado SNE, de conformidad con lo señalado por el Decreto Supremo N° 007-2020-PRODUCE ²			
Actividad declarada por el administrado en el IGA	La empresa indica que su actividad principal es la Fabricación de Papel Base y de Productos Absorbentes de Higiene Personal, perteneciente a la Clase 1709: “Fabricación de otros artículos de papel y cartón.”, Sección C, CIIU, Rev.4.			
Sector	Industria Manufacturera ³			

¹ Los poderes de representación han sido revisados en la presente evaluación y se adecuan a lo señalado por el artículo 64 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

² **Decreto Supremo N° 0007-2020-PRODUCE, dispone la obligatoriedad de la notificación vía casilla electrónica del Ministerio de la Producción y aprueba su reglamento**

Artículo 1.- Obligación de la notificación vía casilla electrónica

Dispóngase la obligatoriedad de la notificación vía casilla electrónica de los actos administrativos y actuaciones administrativas emitidas por el Ministerio de la Producción, que deban ser notificadas de acuerdo a la normatividad vigente.

³ De acuerdo con lo señalado por el numeral 3.4 del artículo 3 así como, la Sexta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, las actividades de comercio interno comprenden complejos comerciales, centros comerciales, empresariales y/o financieros, galerías comerciales, almacenes o tiendas por departamento, mercados mayoristas, supermercados y sus respectivas instalaciones complementarias, edificios de oficinas administrativas, laboratorios para análisis físico - químicos, bromatológicos y de calibración de instrumental, talleres para el mantenimiento de maquinarias, centros de venta y reparación

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
 de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Dirección de la planta	Distrito	Provincia	Departamento
Av. Santa Rosa N° 550 Urb. Santa Anita	Santa Anita	Lima	Lima
Área del terreno*	51 512.46 m ²		
Zonificación*	Licencia de funcionamiento N° 23735-2024 (10.07.24), emitida por la Municipalidad Distrital de Santa Anita, para el giro de fábrica de papel higiénico, pañales, servilletas, toallas higiénicas, tampones higiénicos y otros artículos de papel, almacenes para mercancías varias y verificación de factura; para un área de 56 234.88 m ² , en un horario de funcionamiento de 24 horas		
	Según el Plano de Zonificación de los Usos del Suelo del Distrito de Santa Anita, aprobado mediante Ordenanza N° 1025 – MML, la Planta Santa Rosa se ubica dentro de una zona categorizada como Industria Liviana (I2).		
Nombre de la consultora autorizada	APS INGENIEROS S.A.C. Registro N° 292		

*La diferencia entre lo declarado en el IGA y el área actual (indicada anteriormente) radica en la obtención de la habilitación urbana, conforme se señala en el asiento B00003 de la Partida Registral N° 12336888, antecedente a la Partida actual. La habilitación urbana condujo a la reducción del área del terreno de la Planta, como se indica a continuación: Área inicial total declarada en el IGA 2019: 51 983.66 m² (según Partida Registral antecedente – documento adjunto en el Anexo N° 02). Área total final del terreno (luego de la habilitación urbana): 51 512.46 m² (según Partida actual).

La empresa señala que la reducción del área del terreno no ha implicado cambios en los procesos e instalaciones evaluados en la certificación ambiental de la Planta; la licencia de funcionamiento precisa el área total (incluyendo pisos construidos), no el área del terreno. El área del terreno es la descrita en la Partida actual.

Tabla 04. Ubicación de la planta industrial

Vértice	Coordenadas UTM WGS 84	
	Este	Norte
A	286 366	866 7892
B	286 400	866 7803
C	286 324	866 7777
D	286 336	866 7745
E	286 324	866 7739
F	286 362	866 7636
G	286 315	866 7612
H	286 350	866 7524
I	286 266	866 7492
J	286 146	866 7796



Descripción de la Actividad:

Tabla 05. Comparativo de componentes declarados en los IGAs

EIA	Actualización 2019	2da Actualización
Componentes principales		
Cinco naves de fabricación de papel base, que incluyen: máquinas papeleras (MP1, MP2, MP3 y MP4) y sus respectivos componentes de preparación pasta y duplicadoras	Cinco naves de fabricación de papel base, que incluyen: máquinas papeleras (MP1, MP2, MP3 y MP4) y sus respectivos componentes de preparación pasta y duplicadoras	Naves de fabricación de papel base, que incluyen: máquinas papeleras (MP2, MP3 y MP4) y sus respectivos componentes de Preparación de pasta y Duplicadoras
Sala de calderas (N° 2, N° 3 y N° 4)	Nave de calderas (N° 2, N° 3 y N° 4)	Nave de calderas
Naves de conversión sanitarios (3 naves)	Naves de conversión sanitarios (3 naves)	Naves de elaboración de productos de higiene personal (3 naves)
Tanques de agua (3 tanques)	Tanques de agua (3 tanques)	Tanques de agua (3 tanques)
Componentes secundarios		
Oficinas administrativas	Oficinas administrativas	Oficinas administrativas
Almacén de producto terminado (3 naves)	Almacén de producto terminado (3 naves)	Almacén de producto terminado*

de vehículos, instalaciones con cámaras frigoríficas y a los almacenes de insumos y productos químicos, siempre que éstas no se encuentren bajo la competencia de otro Sector por disposición legal.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
 de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

EIA	Actualización 2019	2da Actualización
Almacenes de insumos y repuestos	Almacenes de insumos y repuestos	Almacenes de insumos y repuestos
Energía: Compresores, sistemas eléctricos, Sistemas de puesta a tierra, grupo electrógeno	Energía: Compresores, sistemas eléctricos, Sistemas de puesta a tierra, grupo electrógeno	Energía: Compresores, sistemas eléctricos, Sistemas de puesta a tierra, grupo electrógeno
Sistema de protección contra incendio.	Sistema de protección contra incendio.	Sistema de protección contra incendio.
Sistemas de almacenamiento de combustible y abastecimiento de gas natural	Sistemas de almacenamiento de combustible y abastecimiento de gas natural	Sistemas de almacenamiento de combustible y abastecimiento de gas natural**
Sistema de tratamiento de aguas de proceso y residuales	Sistema de tratamiento de aguas de proceso y residuales	Sistema de tratamiento de aguas de proceso y residuales
Patio Sorepa (de usos múltiples e instalaciones auxiliares: camiones y unidades)	Patio Sorepa (de usos múltiples e instalaciones auxiliares: camiones y unidades)	Patio Ex Sorepa (de usos múltiples e instalaciones auxiliares: camiones y unidades)
Estacionamientos	Estacionamientos	Estacionamientos
Almacenes de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos	Almacenes de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos	Almacén central de residuos sólidos peligrosos Almacén central de residuos sólidos no peligrosos
Talleres de mantenimiento mecánico y eléctrico	Talleres de mantenimiento mecánico y eléctrico	Talleres de mantenimiento mecánico y eléctrico
Almacén de celulosa	Almacén de celulosa y jumbos	Almacén de insumos químicos Patio de materias primas
Laboratorios	Laboratorios en máquinas papeleras y conversión sanitarios	Laboratorios en máquinas papeleras y personal care
Áreas para actividades o instalaciones menores o de uso temporal (implícito para el proceso industrial)	Áreas para actividades o instalaciones menores o de uso temporal	Áreas para actividades o instalaciones menores o de uso temporal

*Incluye almacén de insumos de personal care (productos de higiene personal).

**El almacenamiento de combustible hace referencia al que se utiliza para el funcionamiento de los grupos electrógenos.

Tabla 06A. Descripción de actividades actuales

Línea	Procesos
Fabricación de papel base	<p>Recepción y Selección de Materia Prima El proceso de fabricación del papel base inicia con la recepción y selección de la materia prima, que puede ser 100% celulosa (fibra virgen), 100% recorte (reciclado) o mezcla de ambos según receta.</p> <p>Preparación Pasta La operación de máquina papelera inicia con el proceso de preparación pasta, que consiste en lo siguiente: La materia prima fibrosa y los componentes no fibrosos (aditivos químicos) se procesan y combinan de manera continua y uniforme para obtener la pasta para fabricar el papel base. Este proceso comprende las siguientes operaciones:</p> <p>B.1 Disgregación Para la disgregación de la celulosa, se carga previamente el pulper con agua y se coloca los fardos de celulosa en la faja transportadora, este equipo abastece al pulper el cual disgrega los fardos convirtiendo la celulosa en una pasta homogénea que es impulsada al tanque de celulosa, y se le aplica una fuerza determinada con el propósito de desfibrillar (deshilachar) la fibra para conseguir la resistencia adecuada al papel, para alimentar a los tanques de alimentación. Para la disgregación del papel de recorte, se procesa en el pulper los fardos de papel reciclado para conseguir una pasta de consistencia homogénea, al momento de trasvasar la pasta, pasa a través de un proceso de depuración gruesa que es la pera; en este equipo se separa las impurezas grandes para evitar atoro en los equipos más adelante.</p> <p>B.2 Depuración (*) En esta etapa se retira de la pasta las impurezas pequeñas que vienen con el recorte. Primero la pasta es tratada por un depurador que separa las impurezas pequeñas que son de mayor densidad que el agua. Posteriormente la pasta se lleva al colador donde son retiradas las impurezas de mayor tamaño. Seguidamente, se lleva a la celda de flotación donde se inyecta aire para separar las tintas haciendo burbujear la pasta. Las tintas van hacia el tratamiento de lodos mientras la pasta depurada va a la siguiente etapa.</p>

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
 de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Línea	Procesos															
	<p>B.3 Lavado (*) Debido a que durante el proceso de depuración se ha disminuido la cantidad de sólidos en el flujo de pasta, es necesario retirar el agua añadida y lograr la concentración ideal para poder alimentar a la dispersión, esto se realiza con el lavador dinámico, que retira el agua por compresión de la pasta. El líquido retirado va hacia el sistema de clarificación.</p> <p>B.4 Dispersión (*) Este subproceso consiste en aumentar la temperatura de la pasta proveniente del lavado y pulverizar todas las tintas y gomas pequeñas que hayan podido pasar por la etapa de depuración.</p> <p>B.5 Refinación En esta etapa se utiliza un equipo con el propósito de desfibrilar (deshilachar) la fibra para conseguir la resistencia adecuada al papel. Esta pasta va a alimentar a la maquina papelera.</p> <p><i>(*) Aplica solo para el material de recorte.</i></p> <p>C. Máquina Papelera En esta parte del proceso, la pasta proveniente del sistema de preparación es impulsada hacia una malla para convertirla en una hoja uniforme y húmeda, que es transportada hacia la zona de secado por una banda llamada fieltro. En la zona de secado la pasta pierde agua al pasar por un rodillo perforado que tiene vacío (presión negativa) en su interior, el punto más alto de deshidratación de la hoja es cuando el rodillo hace contacto con el secador.</p> <p>D. Bobinado La hoja seca es retirada y se enrolla sobre un eje metálico que contiene un tubete de cartón, que permite su dispensación posterior, obteniéndose los jumbos.</p> <p>E. Duplicadora En el proceso de duplicado se desenrollan dos hojas de papel de un par de rollos de la maquina papelera y se rebobinan en una sola hoja de papel doble a la vez que se corta para dar el tamaño adecuado al producto final.</p> <p>F. Sistema de Tratamiento de Agua de Proceso (DAF) El agua extraída de la hoja en la máquina de papel va hacia un sistema de tratamiento DAF que separa la fibra del agua por flotación. Parte del agua clarificada es reutilizada para alimentar a la máquina papelera y el restante va hacia el Sistema de Tratamiento Secundario. El lodo generado va hacia la zona de tratamiento de lodos, y luego a las prensas y se obtiene lodos con un porcentaje de humedad, para su reaprovechamiento, comercialización y/o disposición final.</p> <p>G. Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales (Secundario) El excedente del agua del proceso es enviado al reactor biológico y posteriormente a la torre de enfriamiento para cumplir con los Valores Máximos Admisibles (VMA) y verter estos efluentes al sistema de alcantarillado público. En la planta se tratan todos los efluentes industriales y no descarga ningún tipo de agua residual a cuerpos naturales de agua por su cuenta.</p> <p>H. Tratamiento de Lodos Este subproceso capta todos los lodos provenientes de los clarificadores incluyendo el DAF, así como la planta de tratamiento de aguas residuales, los cuales son llevados hacia las prensas de lodos, y se obtienen lodos con un porcentaje de humedad, para su reaprovechamiento, comercialización y/o disposición final. Los lodos finales están clasificados como residuos sólidos no peligrosos.</p> <p>El polvillo se genera solo en el proceso de fabricación de papel, principalmente en las máquinas papeleteras. El sistema de extracción de polvillo, instalado en la máquina papelera, tiene varios cabezales de succión instalados en aquellos puntos donde se genera la mayor cantidad de polvillo, de esta manera se limita la presencia de polvillo en la nave de fabricación. El sistema cuenta con equipos extractores, cabezales de succión y regaderas de agua en su interior. El polvillo atraído a los cabezales es inundado por corrientes de agua que permiten capturar el material particulado y reciclarlo con agua en el sistema de drenaje de la máquina o el pulper. Para esto, se dispone de un tanque separador que direcciona el agua y polvillo fuera de la máquina. El aire pasa por un eliminador de gotas que consiste en una tobera central que utiliza agua para extraer el material particulado del aire asegurando la calidad del aire al exterior. Toda la masa de aire es extraída por un extractor, el cual recibe el aire limpio y lo expulsa a la atmósfera. Para atenuar el ruido en el ducto de descarga de aire limpio, el sistema cuenta con un silenciador.</p>															
Productos Absorbentes de Higiene Personal	Línea de Producción de Toallas															
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Subprocesos</th> <th style="text-align: center;">Equipo</th> <th style="text-align: center;">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="width: 15%;">Desfibrado y formación de fibras.</td> <td style="width: 20%;">Desfibrar celulosa</td> <td style="width: 15%;">Molino</td> <td style="width: 50%;">Ingresa la pulpa de celulosa para ser tratada y ser convertida en fibras.</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Formación de núcleo</td> <td>Formación de PAD</td> <td>Cámara de formación</td> <td>Las fibras se mezclan con el súper absorbente (Mezcla de SAP y celulosa)</td> </tr> <tr> <td>Formación del Pocket</td> <td>Tambor de formación</td> <td>Es transferido mediante vacío por el tambor de transferencia a la mesa de vacío para su combinación con el resto de insumos.</td> </tr> </tbody> </table>	Subprocesos		Equipo	Descripción	Desfibrado y formación de fibras.	Desfibrar celulosa	Molino	Ingresa la pulpa de celulosa para ser tratada y ser convertida en fibras.	Formación de núcleo	Formación de PAD	Cámara de formación	Las fibras se mezclan con el súper absorbente (Mezcla de SAP y celulosa)	Formación del Pocket	Tambor de formación	Es transferido mediante vacío por el tambor de transferencia a la mesa de vacío para su combinación con el resto de insumos.
	Subprocesos		Equipo	Descripción												
	Desfibrado y formación de fibras.	Desfibrar celulosa	Molino	Ingresa la pulpa de celulosa para ser tratada y ser convertida en fibras.												
Formación de núcleo	Formación de PAD	Cámara de formación	Las fibras se mezclan con el súper absorbente (Mezcla de SAP y celulosa)													
	Formación del Pocket	Tambor de formación	Es transferido mediante vacío por el tambor de transferencia a la mesa de vacío para su combinación con el resto de insumos.													



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
 de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Línea	Procesos			
	Aplicación de cubiertas	Aplicación de Parte Superior	Combinación de telas	Una lámina de polietileno (film blanco o impreso) conocida como Backsheet se aplica en la parte superior del PAD
		Aplicación de Parte Inferior	Combinación de telas	Se aplica la tela no tejida conocida como Topsheet, a la cual se le incorpora previamente el layer o AQL (cuando corresponda).
		Termosellado	Unidad de termosellado	Se une los componentes mediante el calor, el cual le otorga un relieve característico del producto y le da la seguridad necesaria para evitar la apertura de la toalla en uso.
		Cinta siliconada	Corte de cinta	La cinta se agrega y es usada para transferir el adhesivo de fijación.
		Corte anatómico	Corte anatómico	Las toallas son cortadas según el diseño del producto mediante la unidad de corte anatómico.
	Aplicación de cintas alas	Aplicación de cintas alas	Corte de cintas alas	Las cintas de alas son colocadas mediante una unidad de corte y aplicación por transferencia. El insumo presente en este paso es el papel siliconado de alas.
	Empacado individual y corte final	Cambio de giro	Tambor de cambio	La secuencia de toallas continúa hacia un tambor que se encarga de girarlas 90°, para después transferirlo al film de empaque individual.
		Corte y sellado	Unidad de corte y sellado	La unidad se encarga de cortar y sellar las toallas de forma unitaria. Esta etapa abarca un insumo: Film Empaque individual, el cual varía según el diseño del producto.
	Conteo y embalaje	Conteo y embalaje	Staker	Las toallas pasan a un apilador automático, que se encarga de suministrar el conteo adecuado para ser finalmente empaquetado y sellado. El producto terminado se embala en bultos según la especificación y es apilado en tarimas y finalmente son trasladadas al almacén de producto terminado.
	Línea de Producción de Pañales			
	Subprocesos		Equipo	Descripción
	Desfibrado y formación de fibras	Desfibrar celulosa	Molino	Ingresa la pulpa de celulosa para ser tratada y ser convertida en fibras.
Formación de núcleo	Formación de PAD	Tambor de formación	Las fibras se mezclan con el súper absorbente (Mezcla de SAP y celulosa)	
	Compactar	Tambor de formación	El PAD pasa por un compactador para retirar el aire de la mezcla	
	Envoltura con tela no tejida	Unidad de transferencia	Se envuelve la mezcla con una tela para darle forma de tridimensionalidad.	
	Corte	Unidad de transferencia	Pasa por una última compactación y es cortado en partes individuales.	
Formación del pañal	Formación de cubierta interna	Laminador	Ingreso de polietileno, tnt, elástico de entrepiernas, frontal y waistband.	
	Formación de cubierta externa	Laminador	Ingreso de Tnt, barreras, layer y cintas de orejas.	
	Unión de cubiertas con adhesivos.	Laminador	Para la unión de estos materiales, se usa un adhesivo termofusible. El adhesivo se aplica mediante el uso de multilíneas o de sistemas de spray.	
Tracción, plegados y corte final.	Plegado final	Plegador	Una vez formado el pañal pasa por un proceso de plegado longitudinal, tracción, corte y de plegado transversal (bidoblado) para finalmente obtener los pañales terminados.	
Empacado individual y codificado	Envasar los pañales de forma unitaria	Staker	Para el caso de los pañales que llevan empaque individual, pasa a la unidad de Empaque individual, la cual se encarga de envasar los pañales de forma unitaria. Es decir, la etapa de empackado involucra un insumo: Film de empaque individual. En este proceso se procede a la vez a fechar el sistema de codificación de lote en la parte central posterior de cada uno de los empaques individuales.	
Conteo y embalaje	Conteo de unidades y embolsado.	Empaque-tadora Gevas	Finalmente, los pañales pasan a un contador y apilador automático, y se embolsan según el conteo de un producto en específico. Para luego ser selladas por una selladora automática Gevas.	
Actividades complementarias	Planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR)			
a.	Clarificación primaria: En esta etapa se utiliza un clarificador DAF para separar los sólidos del efluente, primero se hace uso de un aditivo coagulante que neutraliza las cargas iónicas del sistema, luego se añade un floculante (obtenido en una Unidad Preparadora de Polímero - UPP) para aglomerar los sólidos, que posteriormente son llevados a la superficie por las microburbujas (obtenidas al inyectar aire a un recipiente presurizado con efluente o “saturador de aire”). Una vez en la superficie son retiradas al tanque de lodos por un cucharón del clarificador DAF.			

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Línea	Procesos
	<p>b. Almacenamiento: El efluente clarificado es almacenado en un tanque para asegurar un flujo continuo hacia el reactor de lodos activados.</p> <p>c. Oxidación biológica: Se realiza en un depósito rectangular por medio del cual la acción de las bacterias sobre la carga contaminante permite bajar la Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO), se desarrolla así la reducción de los agentes biológicos consumidores de oxígeno. La aportación de oxígeno necesario en esta fase está abastecida por un grupo de sopladores. El alto rendimiento en oxígeno que se obtiene es debido a la formación de aire en microburbujas por medio de oxigenadores en poliuretano de alta densidad. Al mismo tiempo, el aire en ascenso produce torbellinos que aseguran el movimiento y la mezcla de las bacterias en el líquido que se debe depurar, evitando así sedimentaciones y acumulaciones peligrosas. Es prevista una estación de alimentación con sales nutritivas de fósforo y nitrógeno que son indispensables para la vida de los microorganismos presentes en el depósito de oxidación. La alimentación se produce por medio de una bomba dosificadora automática temporizada, por lo que la añadidura de sales se dosifica según las exigencias reales de la instalación.</p> <p>d. Clarificación secundaria: Tiene el objetivo de clarificar el agua en salida del depósito de oxidación y permite la recirculación de los fangos sedimentados. El líquido y el lodo biológico, provenientes del reactor de lodos activados, se envían a otro clarificador DAF, agregándole solo floculante preparado por una UPP y utilizando un saturador de aire, las burbujas elevan a la superficie el fango biológico, el cual se recoge con el cucharón del DAF, el efluente se puede descargar libremente en el cuerpo hídrico receptor.</p> <p>e. Enfriamiento: El efluente del clarificador secundario es enviado a un tanque para ser almacenado, luego es direccionado a la torre de enfriamiento para bajar su temperatura, siendo posteriormente descargado a la red pública de alcantarillado</p> <p>f. Recirculación de lodos: Los lodos que se separan del agua en el clarificador secundario, se vuelven a enviar hacia la entrada de la zona de oxidación. La recirculación de lodos es una fase esencial de todo el ciclo de depuración y evita el empobrecimiento del contenido en seco en el depósito biológico. Se tendrá de este modo la posibilidad de regularizar la cantidad de lodos biológicos necesarios para un buen rendimiento de depuración. Al mismo tiempo, explotando las mismas bombas se podrán expurgar los lodos de superación.</p> <p>g. Almacenamiento de lodos: Los lodos obtenidos son enviados al tanque de lodos del clarificador primario y, posteriormente, a la prensa de lodos para su disposición. Los lodos, generados en los procesos antes descritos, serán posteriormente dispuestos a través de una EO-RS, debidamente autorizada por el MINAM. En determinados casos, a requerimiento de un tercero, los lodos serán reaprovechados, extendiéndose la vida útil de los mismos.</p> <p style="text-align: center;">Sistema de Tratamiento de Agua de Proceso (DAF).</p> <p>La flotación por aire disuelto (DAF) es un proceso de clarificación que utiliza aire para eliminar la materia suspendida de la superficie del agua tratada. El sistema de flotación DAF funciona disolviendo aire bajo presión y luego liberando millones de pequeñas burbujas de aire en el agua a presión atmosférica. La flotación contempla la presencia de tres fases: sólida, líquida y gaseosa. Una vez ingresada la pulpa al proceso, se inyecta el aire para poder formar las burbujas, que es la base sobre la cual se adhieren las partículas sólidas. Este procedimiento funciona a partir de un proceso fisicoquímico que permite la separación de las partículas sólidas de las líquidas. Para ello se agregan finas burbujas de aire.</p> <p>Estos sistemas se utilizan especialmente en aguas que contienen sólidos que no tienen la suficiente fuerza para flotar y que, además, necesitan un área superficial grande para la flotación y separación. Es así que, antes de entrar a la unidad DAF, el agua se mezcla con coagulantes (para neutralizar a carga iónica) y floculantes (preparados en una unidad especial llamada Unidad Preparadora de Polímero - UPP). Seguidamente, la mezcla deberá presurizarse y combinarse con aire presurizado. Es decir, que el aire quede disuelto en el agua. Posteriormente, al entrar a la unidad, sucede la despresurización y se generan burbujas muy pequeñas de aire. Estas burbujas se adhieren a partículas y se elevan hasta la superficie. Cuando ya están arriba, un cucharón arrastrará los sólidos y los sólidos decantables bajarán hasta el fondo de la unidad y un sistema de extracción de lodos se encargará de descargarlos.</p> <p>Con la clarificación por flotación se puede mejorar la eficiencia de separación de sólidos en suspensión, a la vez que se forma un manto sobrenadante de fango con una concentración más elevada que en los decantadores primarios.</p> <p style="text-align: center;">Sistema de Tratamiento de Lodos</p> <p>El funcionamiento de la prensa de lodos se basa en el principio de la filtración mecánica continua. Dos lonas continuas convergen desplazándose sobre rodillos y comprimen el lodo que se encuentra entre ellas. La deshidratación de suspensiones diluidas se efectúa después de haber acondicionado el lodo con sustancias aglomerantes (también llamados floculantes, preparados en la Unidad Preparadora de Polímero - UPP). Este acondicionamiento se realiza mediante la dosificación de polielectrolitos orgánicos con moléculas de cadena larga, previamente preparados en tanques de contacto y</p>

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Línea	Procesos
	<p>maduración adecuados, que permiten: (1) la eliminación de las fuerzas de repulsión electrostática entre las partículas suspendidas, (2) el desplazamiento del agua ligada a la superficie de la partícula por absorción, (3) la agregación de partículas individuales en floculos de mayores dimensiones y (4) la estabilización para el prensado de los floculos mismos.</p> <p>El lodo floculado en el interior de un mezclador, donde se obtiene la mezcla íntima del lodo con la solución de polielectrolito, es enviado a la parte superior de la prensa de cinta a través de un tubo transportador.</p> <p>La deshidratación del lodo tiene lugar en tres zonas distintas:</p> <p>Zona de pre - escurrido: La deshidratación del producto se produce exclusivamente por gravedad. La mayor parte de los líquidos interparticulares drenan a través de las lonas. Las fuerzas de presión en esta zona son de pocos milibares.</p> <p>Zona de cuña: En esta zona las dos lonas convergen formando una cuña. El prensado de los lodos se obtiene mediante la reducción de su volumen. La presión ejercida oscila entre 0,1 y 0,2 bar. Esta zona de baja presión permite separar el agua capilar presente en el lodo y formar un panel estable para la zona de presión.</p> <p>Zona de alta presión “S” Y “P”: En esta zona el producto, que ha perdido ya gran parte del líquido que contenía, recibe un segundo prensado, denominado de alta presión. Esta presión se ejerce en las zonas de contacto entre los rodillos y las lonas. En la presión suministrada, los rodillos tienen un diámetro decreciente para lograr un aumento de la presión aplicada, manteniendo constante la tensión de las lonas.</p>

Tabla 06B. Producción y capacidad instalada

Producto	Und	1era Actualización	2da Actualización	Capacidad instalada	Variación
Papel base					
Papel base	tm/año	79 294	70 512	79 294 tm/año	-11%
Sanitarios					
Pañales para bebé	und/año	35 000 000	426 760 140	544 782 620 und/año	1 119%
Toalla multiuso cotidiano	und/año	6 500	11 203 200	15 506 159 und/año	172 255%
Toallas femeninas	und/año	14 000 000	229 343 328	283 139 911 und/año	1 538%
Pañales para adultos	und/año	--	24 453 792	33 846 079 und/año	1 119%

Tabla 07. Personal y horario laboral

Tipo de personal	1ra Actualización	Cantidad	2da Actualización		
			Cantidad	Días/Turno	Horario
Fabricación papel	164	131	Personal operativo	1er Turno	De 07:00 a.m. a 03:00 p.m.
Personal Care	150	165	según turno	2do Turno	De 03:00 p.m. a 11:00 p.m.
				3er Turno	De 11:00 p.m. a 07:00 a.m.
Administrativos	322	145	Lunes a jueves		De 08:00 a.m. a 05:00 p.m.
			Viernes		De 08:00 a.m. a 02:00 p.m.
Terceros	150	107	Personal operativo según turno	1er Turno	Variable De 07:00 a.m. a 03:00 p.m. De 03:00 p.m. a 11:00 p.m.
				2do Turno	

Reducción del personal del 30%

Tabla 08A. Materias primas

Insumo	Und	1era Actualización	2da Actualización	Variación
Celulosa	Ton/año	17 412	14 303	-17%
Broke ⁴	Ton/año	4 440	--	--
Recorte Blanco	Ton/año	90 324	52 236	-42%
Recorte Mixto	Ton/año	13 164	15 516	17%

Se estableció en los Instrumentos de Gestión Ambiental, el uso de materia prima desde celulosa virgen hasta papel reciclado de procedencia local o importada. Cabe señalar que, la celulosa utilizada en el proceso de producción de la Planta es suministrada por la empresa CMPC PULP Spa, la cual se encuentra ubicada en Chile y se dedica a la fabricación de celulosa.

⁴ En la Actualización del año 2019 se señaló que el **Broke**, proveniente de las actividades de fabricación de papel base que posteriormente es reinsertado al mismo proceso, constituía material de descarte. Sin embargo, en mayo del 2020, con la aprobación del D.L. N° 1501, en el artículo 9° se estableció que **no constituyen material de descarte aquellos subproductos, mermas u otros de similar naturaleza, de un proceso productivo que reingresan al mismo proceso de la actividad del mismo titular**. Por todo lo expuesto, en el presente estudio no se considera como materia prima ni como material de descarte el **Broke**.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Tabla 08B. Insumos químicos

Nombre del Insumo	Proceso				1era Actualización	2da Actualización
	Fabricación de Papel	Conversión de Sanitarios	Planta Térmica (Calderas)	Planta De Tratamiento	Ton/año	
Coating	X				124.67	82.2
Release	X				43.07	27.36
Suavizante	X				84.00	74.4
Fosfato	X				7.80	6.84
Resina	X				634.05	399.6
Pasivante	X				0.84	0.72
Cationizante	X				0.02	0.02
Blanqueador Óptico	X				5.72	528.12
Antincrustante	X				33.77	26.52
Antiestickies	X				11.42	13.8
Esencia	X				0.03	16.08
Matizante	X				2.90	4.56
Antiespumante	X				5.14	26.52
Adhesivo	X				8.56	7.56
Blanqueantes	X				43.96	483.84
Disgregante	X				4.86	-
Estabilizante	X				0.45	-
Destintante	X				6.24	0.12
Esencias	X	X			3.13	0.24
Tinta		X			0.43	-
Inhibidor			X		0.62	-
Secuestrantes			X		2.43	17.16
Floculante				X	108.10	96.12
Coagulante				X	576.00	510.36
Antiespumante				X	1.59	1.44
Biocidas				X	114.60	101.52
Adhesivo Hot Melt		X			8.56	-
Bacterias liofilizadas				X		0.12
Controlador olor	X					8.76
Detergente	X					3.0
Enzimas	X					9.6
Acondicionador de vestimentas	X					32.88
Sal industrial			X			121.56
SODA CAUSTICA ESCAMAS (LOTE)			X			0.12
Hidróxido de sodio liquido	X					116.28
Solvente	X					573.24
Otros (dependiendo de la receta de la producción)	X	X	X	X	-	-

Tabla 08C. Características técnicas de las áreas de almacenamiento

Tipo de almacenamiento	Detalles				
Almacenamiento de materiales	Características	Área de almacenamiento de materiales			
		Almacén de repuestos	Almacén T-10	Almacén P-40	Área de Productos Terminados
	Piso (espesor)	20cm	20cm	20cm	20cm
	Tipo de Pintura	cemento pulido	Pintura epóxica		Solo cemento pulido
	Área	2500 m2	160 m2	195 m2	5600 m2
Almacenamiento de insumos químicos	Características	Área de almacenamiento de insumos químicos			
		Área de Productos Químicos (Almacén Central)		Almacén de Repuestos e Insumos	
	Piso (espesor)	20cm		20cm	
	Otros	Ducha lava ojo		Ducha lava ojo	
	Contención de químicos	Sí		Sí	
Tipo de Pintura	Pintura epóxica		Pintura epóxica		



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
 de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Tipo de almacenamiento	Detalles		
	Área del almacén	273 m ²	2500 m ²
	Pozo Ciego	Sí	Sí
	Rejilla	Sí	Sí
	Canaleta	Sí	Sí
Almacenamiento de aceites y lubricantes	Características	Área de almacenamiento de aceites y lubricantes	
		Dentro del Taller de mantenimiento mecánico y eléctrico	Depósito de lubricantes
	Piso (espesor)	20cm	20cm
	Contención de químicos	Sardinél 15 cm	Sardinél 15 cm
	Tipo de Pintura	Pintura epóxica	Pintura epóxica
	Área del almacén	8 m ²	14 m ²
	Bandeja antiderrame	Sí	Sí
	Rejilla	Sí	Sí

Tabla 09A. Maquinarias y equipos

Equipos y maquinarias	Cantidad (und)		Fuente energía
	1era Actualización	2da Actualización	
Fabricación de Papel Base			
Transportador de fardos de celulosa	No precisa	02	Energía eléctrica
Pulper hélico <i>(para disgregación de celulosa y recorte)</i>	No precisa	03	Energía eléctrica
Pera de rechazos <i>(para disgregación de celulosa y recorte)</i>	No precisa	03	Energía eléctrica
Refinador de celulosa	No precisa	01	Energía eléctrica
Transportador de fardos de recorte	No precisa	02	Energía eléctrica
Depurador de alta consistencia	No precisa	04	Energía eléctrica
Equipo de depuración fina	No precisa	02	Energía eléctrica
Celdas	No precisa	01	Energía eléctrica
Espesador	No precisa	01	Energía eléctrica
Clarificador <i>(en el Sistema de Tratamiento DAF, Sistema de Tratamiento de Agua de Proceso y Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales)</i>	No precisa	08	Energía eléctrica
Sistema de dispersión	No precisa	02	Energía eléctrica
Refinación	No precisa	01	Energía eléctrica
Máquina Papelera	No precisa	03	Energía eléctrica
Turbo Blower	No precisa	01	Energía eléctrica
Enrollador	No precisa	03	Energía eléctrica
Duplicadora	No precisa	02	Energía eléctrica
Tratamiento secundario	No precisa	01	Energía eléctrica
Compresora aire comprimido	No precisa	05	Energía eléctrica
Clarificador PTAR	No precisa	01	Energía eléctrica
Circuito torres de enfriamiento	No precisa	01	Energía eléctrica
Prensas de lodos	No precisa	01	Energía eléctrica
Calderas	No precisa	03	Energía eléctrica y gas natural
Productos Absorbentes de Higiene Personal			
Toallas			
Molino	No precisa	05	Energía eléctrica
Tambor de formación	No precisa	05	Energía eléctrica
Unidad de transferencia	No precisa	05	Energía eléctrica
Laminador	No precisa	05	Energía eléctrica
Plegador	No precisa	05	Energía eléctrica
Staker	No precisa	05	Energía eléctrica
Empaquetadora Gevas	No precisa	04	Energía eléctrica
Pañales			
Molino	No precisa	01	Energía eléctrica
Cámara de formación	No precisa	01	Energía eléctrica
Tambor de formación	No precisa	01	Energía eléctrica
Combinación de telas	No precisa	01	Energía eléctrica

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Equipos y maquinarias	Cantidad (und)		Fuente energía
	1era Actualización	2da Actualización	
Combinación de telas	No precisa	01	Energía eléctrica
Unidad de termosellado	No precisa	01	Energía eléctrica
Corte de cinta	No precisa	01	Energía eléctrica
Corte anatómico	No precisa	01	Energía eléctrica
Corte de cintas alas	No precisa	01	Energía eléctrica
Tambor de cambio	No precisa	01	Energía eléctrica
Unidad de corte y sellado	No precisa	01	Energía eléctrica
Staker	No precisa	01	Energía eléctrica

Tabla 09B. Características técnicas de los calderos y sus chimeneas

Equipo	CALDERO 2	CALDERO 3	CALDERO 4
Marca	Johnston	Cleaver Brooks	Johnston
Modelo	PFT I750-4HG300S	-	PFTA750-4HG300S
N° de serie	10162-01	OL 105982	10913-01
Año fabricación	2002	2007	2010
Características	110" Ø x 211.5"	-	110" Ø x 211.5"
Función y usos	Función: Generar vapor Uso: Alimentar de vapor a la maquina papelera	Función: Generar vapor Uso: Alimentar de vapor a la maquina papelera	Función: Generar vapor Uso: Alimentar de vapor a la maquina papelera
Descripción Física	Caldero pirotubular de 750 BHP con quemadores de gas natural	Caldero pirotubular de 600 BHP con quemadores de gas natural	Caldero pirotubular de 750 BHP con quemadores de gas natural
Componente	Chimenea	Chimenea	Chimenea
Diámetro	26" (Diámetro Interno)	26" (Diámetro Interno)	26" (Diámetro Interno)
Altura	275"	275"	275"
Velocidad de gas	10 m/s	9 m/s	10 m/s
Punto monitoreo	1	1	1

*La empresa declara que en la Planta Santa Rosa emplea gas natural en sus calderos.

Tabla 09C. Características técnicas de las máquinas papeleras

Papelera	MP2	MP3	MP4
Marca	RECARD	RECARD	RECARD
Modelo	CRESCENT FORMER	CRESCENT FORMER	CRESCENT FORMER
N° de serie	S/N	S/N	S/N
Año fabricación	2002	2008	2011
Características	10.29 m x 8 m x 34 m	10.29 m x 8 m x 34 m	7.12 m x 8.3 m x 23.03 m
Función y usos	Función: Producción de papel Uso: Elaboración de semielaborados de papel		
Descripción	Maquina Papelera con 17 rodillos + 1 cilindro secador		

La Planta Santa Rosa se cuenta con tres naves de fabricación de papel base, en las cuales se ubican las máquinas papeleras N° 2, N°3 y N° 4. Producto del funcionamiento de las máquinas papeleras se genera polvillo y ruido.

Tabla 09D. Características técnicas del grupo electrógeno

Grupo electrógeno (GE)	GE 1
Marca - Modelo	CATERPILLAR - 3406C
Potencia	320 KW
Capacidad	150 Gl
Año de fabricación	2012

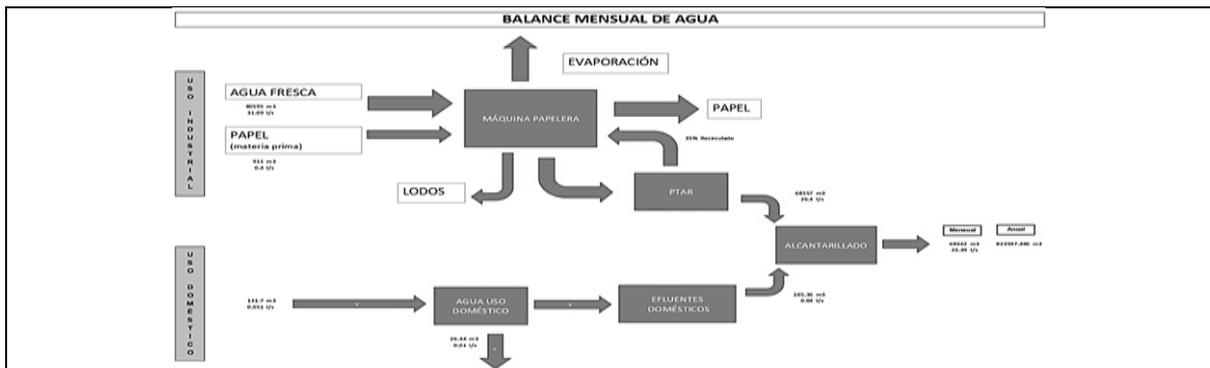
Las emisiones generadas por el grupo electrógeno no son constantes, dado que solo funciona en casos de emergencia.

Requerimiento de servicios

Tabla 10. Requerimiento de agua

IGA	Consumo		Abastecimiento / Proveedor
	Industrial	Domestico	
1era Actualización	101 012 m³/mes		Industrial: Pozos subterráneos Doméstico: SEDAPAL
2da Actualización	80,595 m³/mes	131.71 m³/mes	

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



La Planta Santa Rosa es abastecida por dos pozos de agua⁵, declarados en el EIA aprobado en el año 2009), de los cuales se extrae el agua por medio de bombas sumergibles. Estas bombas envían el agua a los tanques de agua fresca ubicados en la parte posterior de la planta. Existen 3 tanques de agua fresca, dos de ellos con un volumen de 100 m³ cada uno, que están unidos por una tubería; de estos, el 50% de su capacidad queda para el uso de las bombas contra incendios y el resto para abastecer a la producción.

Los tanques de agua fresca también abastecen por vasos comunicantes al tanque de servicios. De este tanque se abastece a la línea de agua potable que tiene conexión a los laboratorios. De otro lado, actualmente los servicios higiénicos y el comedor son abastecidos por medio de suministro de agua potable por la red pública, donde se presenta un consumo promedio mensual de 131.71 m³.

Tabla 11. Requerimiento de energía eléctrica

IGA	Consumo	Usos / Proveedor
1era Actualización	105 824 568 Kw-h/año	El abastecimiento de energía eléctrica está a cargo de ENEL DISTRIBUCION PERU S.A.A.
2da Actualización	93 954 093 Kw-h/ año	

Presenta una disminución del 1.2%.

Tabla 12. Requerimiento de combustible

Tipo	1era Actualización	2da Actualización	Usos	Proveedor
GLP	8 500 kg/mes	156 940 kg/mes	Montacargas	--
	360 kg/mes	Cambio matriz	Termas	
	350 gal/mes	Cambio matriz	Cocina	
Gas natural	1,703,705.55 sm ³ /mes	1,431,351.14 sm ³ /mes	Caldera y capota	Gas Natural de Lima y Callao S.A.
	--	1,595.31 sm ³ /mes	Termas	
	--		Cocina	

La empresa menciona que las condiciones del almacenamiento de combustible se mantienen conforme a lo declarado en la 1ra Actualización. En cuanto a los permisos requeridos para Tanques de Almacenamiento de Combustibles Líquidos, cabe señalar que SOFTYS se encuentra actualmente en la gestión de la obtención del Informe Técnico Favorable y del Registro de Hidrocarburos respectivos.

En la Planta Santa Rosa se realiza el abastecimiento de combustible para los equipos y máquinas mediante un tercero, el cual cuenta con los permisos correspondientes y un procedimiento de trabajo seguro. De manera complementaria, se adjunta en el Anexo N° 06 el Formato de Lección de un Punto, el cual transmite información concisa referida al abastecimiento de combustible, que comprende la inspección del nivel del combustible, ingreso de cisterna que traslada combustible, proceso de llenado, entre otros.

Descargas al ambiente

Tabla 13. Descargas al ambiente

Aspecto ambiental	Descripción / sistema de tratamiento
Emisiones atmosféricas y material particulado	En el proceso productivo se identificó la generación de óxidos de nitrógeno (NOx) y CO en bajas proporciones por el uso del combustible limpio “gas natural” en la operación de calderas. En cuanto a las emisiones móviles estas se generan por el tránsito de los vehículos de carga y/o montacargas de la planta, sin embargo, el impacto de estos es mínimo por el tiempo de permanencia en el predio o por el uso de Gas Licuado de Petróleo (GLP) en el caso de los montacargas

⁵ La empresa cuenta con las licencias de uso de agua respectivas, otorgadas mediante Resolución Administrativa N° 131-2005-AG-ATDR.CHRL y Resolución N° 164-2008-INRENA-IRH.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Aspecto ambiental	Descripción / sistema de tratamiento
	<p>Las principales fuentes generadoras de polvillo son las máquinas papeleras, las cuales se encuentran dentro de naves de fabricación cerradas que evitan que el polvillo generado en el proceso se disperse al exterior. Asimismo, la planta cuenta con un sistema de extracción de polvillo, mediante el cual el polvillo es captado. El sistema de extracción de polvillo cuenta con un programa de mantenimiento semanal, que garantiza el funcionamiento del sistema en óptimas condiciones. Estas medidas garantizan que el polvillo generado por las máquinas papeleras no se dispersen al exterior de las naves.</p> <p>A continuación, se detalla el funcionamiento del sistema citado: El sistema de extracción de polvo, se instaló en la máquina papelerera; dicho dispositivo tiene varios cabezales de succión instalados en aquellos puntos donde se genera la mayor cantidad de polvillo, de esta manera se limita la presencia de polvillo en la nave de fabricación. El sistema cuenta con equipos extractores, con cabezales de succión y regaderas de agua en su interior. El polvillo atraído a los cabezales es inundado por corrientes de agua para capturar el material particulado y reciclarlas con agua en el sistema de drenaje de la máquina o el pulper. Para esto, se dispone de un tanque separador que direcciona el agua y polvillo fuera de la máquina. El aire pasa por un eliminador de gotas que consiste en una tobera central que utiliza agua para extraer el material particulado del aire asegurando la calidad del aire al exterior. Toda la masa de aire es extraída por un extractor, el cual recibe el aire limpio y lo expulsa a la atmósfera. Para atenuar el ruido en el ducto de descarga de aire limpio, el sistema cuenta con un silenciador</p>
Ruido ambiental	<p>En la Planta Santa Rosa se genera ruido principalmente por el funcionamiento de la máquina papelerera y las calderas, así como por el tránsito de unidades vehiculares. Importante mencionar que, el área donde se emplaza la actividad ese caracteriza por encontrarse bastante antropizada, con elevada concentración de infraestructuras de tipo industriales y de tipo residencial.</p> <p>En cuanto al funcionamiento de la máquina papelerera, esta se realiza dentro de la nave de producción cuya infraestructura permite la reducción de algún ruido que pudiese generarse. Cabe mencionar que las maquinarias, equipos y vehículos cumplen con los mantenimientos respectivos para reducir y controlar la generación de ruido.</p>
Efluentes líquidos	<p>En la Planta Santa Rosa se generan efluentes de origen doméstico e industrial. Los efluentes domésticos son vertidos directamente al colector de SEDAPAL, mientras que los efluentes industriales son tratados previamente para su vertimiento al colector de SEDAPAL. El volumen total de efluentes vertidos al colector de SEDAPAL asciende, en promedio, a 984 905.6 m³/año.</p> <p>El sistema de tratamiento de los efluentes industriales está comprendido por lo siguiente: A. Sistema de Tratamiento de Agua de Proceso (DAF): El agua extraída de la hoja en la máquina de papel va hacia un sistema de tratamiento DAF que separa la fibra del agua por flotación. Parte del agua clarificada es reutilizada para alimentar a la máquina papelerera y el restante va hacia el sistema de tratamiento secundario. El lodo generado va hacia la zona de tratamiento de lodos y luego a las prensas donde se obtiene lodos con un porcentaje de humedad. B. Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales (Secundario): El excedente del agua del proceso es enviado al reactor biológico y posteriormente a la torre de enfriamiento para cumplir con los Valores Máximos Admisibles - VMA y verter estos efluentes al sistema de alcantarillado público. La empresa trata todos sus efluentes industriales. Importante mencionar que no se descarga ningún tipo de agua residual a cuerpos naturales de agua.</p>

Tabla 14A. Generación de residuos sólidos

Residuos	Tipo	Cantidad (Tn/mes)	Proceso / Actividad generadora	Disposición
No peligrosos	Plástico	21.1	Fabricación de papel base Elaboración de productos absorbentes Actividades auxiliares	Se deben separar según su tipo y almacenar para su comercialización.
	Papel y cartón	34.3	Fabricación de papel base	Deben ser almacenados para su comercialización.
	Metal	22.2	Fabricación de papel Actividades de mantenimiento	
	Madera	2.7	Elaboración de productos absorbentes (almacenamiento)	Las parihuelas de madera se deben reutilizar hasta culminar su vida útil, para posteriormente ser comercializadas.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Residuos	Tipo	Cantidad (Tn/mes)	Proceso / Actividad generadora	Disposición
	Lodos (no valorizados)	8,000	Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales	Se aprovecha como material de descarte, ya que constituye un insumo directamente aprovechable por otras empresas. Asimismo, se proyecta su comercialización y entrega a actividades mineras en proceso de Cierre.
	Vidrio	0.003	Actividades auxiliares	Se debe depositar en cilindros para su posterior venta. Se debe almacenar en un lugar adecuado, evitando la contaminación del suelo.
	Asimilable a domiciliario	2.84	Actividades auxiliares	
	Rechazos de pulper	2.64	Fabricación de papel base	
	Residuos de personal care	17.0	Elaboración de productos absorbentes	
	Otros	77.86	Fabricación de papel base Elaboración de productos absorbentes	
Peligrosos	Hidrocarburos	1.30	Actividades de mantenimiento	EO-RS
	Químicos	0.30	Fabricación de papel base	
	Solventes	0.04	Actividades de mantenimiento	
	Mezclas	0.4	Actividades de mantenimiento	
	Otros	0.47	Actividades de mantenimiento	

Tabla 14B. Material de descarte

Material	Cantidad	Estado del material	Comentario
Lodos	400 000 tn/mes	Semisólido	Proveniente del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales. El material de descarte generado proveniente de la prensa de lodos donde se retira un porcentaje de humedad para su posterior reaprovechamiento, comercialización y/o disposición final.

El lodo papelerero, en condición de residuo sólido, es entregado a otra empresa para su reaprovechamiento en la reforestación de espacios, donde es usado para la estabilización de suelos como parte del Plan de Cierre. Sin embargo, no se descarta la posibilidad de considerarlo como material de descarte, siempre que constituya un insumo directamente aprovechable en otras actividades, para ello, será comunicado previamente a la autoridad competente y a la entidad de fiscalización.

En cumplimiento del marco legal vigente, particularmente del artículo 9 de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1278, el aprovechamiento de cualquier material de descarte será puesto en conocimiento de la Autoridad Ambiental Competente y de la Autoridad Competente en Materia de Fiscalización Ambiental, con anterioridad a su implementación.

Tabla 14C. Almacenamiento inicial, intermedio y central

Almacenamiento	Detalle
Inicial e intermedio	<p>Se cuentan con áreas de almacenamiento intermedio destinados al almacenamiento temporal de los residuos sólidos provenientes del almacenamiento inicial, incluyendo casos donde su implementación se da en áreas comunes (o de libre tránsito) debido a temas de disponibilidad de espacio y distribución estratégica dentro de las unidades o instalaciones de la Planta.</p> <p>Estas áreas se ubican en los ambientes o unidades de la Planta que constituyen fuentes de generación de residuos, considerando una ubicación estratégica para el posterior traslado hacia al área de almacenamiento central, que incluye contar con un espacio libre para el retiro y reposición de contenedores</p> <p>Áreas de almacenamiento inicial e intermedio de residuos sólidos no peligrosos</p> <p>Los contenedores de colores distintivos deben encontrarse en buen estado de conservación, estando colocados en los diferentes ambientes de la Planta según los tipos de residuos generados en cada área. Se consideran los siguientes lineamientos para la implementación de las áreas de almacenamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los contenedores deberán contar con una capacidad no menor de 30 litros ni mayor de 360 litros; además, presentarán un rótulo que señala el tipo de residuo a almacenar, el mismo que estará acorde con las dimensiones del contenedor, con la finalidad de que la codificación sea visible por el personal. - El área común donde se ubiquen los contenedores, en la medida de lo posible, deberán estar ventiladas y alejadas y/o protegidas de fuentes de calor o ignición para reducir riesgos por incendios o explosiones.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
 de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Almacenamiento	Detalle																																						
	- En la medida de lo posible, se deberá colocar material informativo sobre la adecuada segregación de los residuos en el área de almacenamiento inicial e intermedio. Área de almacenamiento inicial e intermedio de residuos sólidos peligrosos Las áreas designadas para el almacenamiento de residuos sólidos peligrosos se deben encontrar ubicadas dentro de las instalaciones de la Planta considerando los siguientes lineamientos: <ul style="list-style-type: none"> - Los contenedores de los residuos sólidos peligrosos deberán ser rotulados e identificados según su peligrosidad. - Se debe mantener las condiciones adecuadas para el almacenamiento de residuos peligrosos que incluye, entre otros, estar situados en zonas ventiladas y alejadas y/o protegidas de fuentes de calor o ignición. - Se debe mantener la señalización del código de colores para residuos sólidos peligrosos, considerando un rótulo de acuerdo a las dimensiones del contenedor, con la finalidad de que la codificación sea visible por el personal. 																																						
Almacenamiento Central	El área destinada al almacenamiento central de residuos cuenta con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Aislamiento del área con barreras metálicas y con techo, evitando la exposición directa de los residuos a las condiciones meteorológicas locales. • Adecuada ventilación para evitar la acumulación de vapores. • Contar con un piso impermeabilizado para evitar filtraciones al suelo. • Sistema de drenaje con una poza para acumular lixiviados o sustancias que pudieran derramarse. • Contar con la identificación de "Almacenamiento central de residuos no peligrosos y peligrosos" mediante la instalación de un cartel. • Se debe contar con un extintor tipo de polvo químico seco (PQS) tipo ABC. • El área de almacenamiento central de residuos deberá contar con la debida delimitación y señalización (horizontal y/o vertical) del espacio destinado al almacenamiento de residuos peligrosos y no peligrosos para la correcta identificación. • Los contenedores deberán contar con una capacidad no menor de 120 litros ni mayor de 1100 litros, presentando un rótulo que señale el tipo de residuo a almacenar, acorde con las dimensiones del contenedor. • Los cilindros o contenedores deberán ser herméticos para evitar derrames y emanaciones de gases. Asimismo, las tapas de sellado hermético deberán contar con asas que permitan facilitar su transporte. • Los recipientes deben estar ubicados dejando un espacio entre ellos, de tal manera que se realice una fácil inspección de los mismos, identificando algún tipo de deterioro para conducir una oportuna reparación o cambio, de ser el caso. • Los residuos sólidos peligrosos no deben permanecer almacenados en las instalaciones de la Planta por más de doce (12) meses. <p>Almacenamiento de residuos sólidos no peligrosos: La empresa SAYSS, que brinda servicios de limpieza y saneamiento ambiental, se encarga de la recolección de los residuos de los puntos de generación hasta el almacén central, depositándolos en contenedores y cilindros adecuados a la característica del residuo. El personal del contratista se encuentra dotado con indumentaria de protección acorde a sus labores.</p> <p>Almacenamiento de residuos sólidos peligrosos: Teniendo en consideración el uso para el almacenamiento de residuos peligrosos, el área posee una ubicación estratégica en la Planta y se encuentra debidamente acondicionada para tal</p>																																						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Tipo de almacén</th> <th rowspan="2">Ubicación según Componente</th> <th colspan="3">Dimensiones (m)</th> </tr> <tr> <th>Alto</th> <th>Ancho</th> <th>Largo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Almacenamiento intermedio N°1</td> <td>Colindante al Almacén de repuestos</td> <td>1.20</td> <td>0.70</td> <td>2.60</td> </tr> <tr> <td>Almacenamiento intermedio N°2</td> <td>Frente al Área de Duplicadoras</td> <td>1.20</td> <td>0.70</td> <td>3.00</td> </tr> <tr> <td>Punto ecológico N°1</td> <td>Dentro del Taller de Mantenimiento</td> <td>1.20</td> <td>0.70</td> <td>1.70</td> </tr> <tr> <td>Almacenamiento intermedio N°3</td> <td>A pocos metros de los vestidores</td> <td>1.20</td> <td>0.70</td> <td>2.60</td> </tr> <tr> <td>Almacén Central Residuos No Peligrosos</td> <td>Colindante al Patio Ex Sorepa</td> <td>3.30</td> <td>4.00</td> <td>15.0</td> </tr> <tr> <td>Almacén Central de RAEE y Residuos Peligrosos</td> <td>Colindante al Patio Ex Sorepa</td> <td>3.30</td> <td>3.20</td> <td>15.0</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de almacén	Ubicación según Componente	Dimensiones (m)			Alto	Ancho	Largo	Almacenamiento intermedio N°1	Colindante al Almacén de repuestos	1.20	0.70	2.60	Almacenamiento intermedio N°2	Frente al Área de Duplicadoras	1.20	0.70	3.00	Punto ecológico N°1	Dentro del Taller de Mantenimiento	1.20	0.70	1.70	Almacenamiento intermedio N°3	A pocos metros de los vestidores	1.20	0.70	2.60	Almacén Central Residuos No Peligrosos	Colindante al Patio Ex Sorepa	3.30	4.00	15.0	Almacén Central de RAEE y Residuos Peligrosos	Colindante al Patio Ex Sorepa	3.30	3.20	15.0
Tipo de almacén	Ubicación según Componente			Dimensiones (m)																																			
		Alto	Ancho	Largo																																			
Almacenamiento intermedio N°1	Colindante al Almacén de repuestos	1.20	0.70	2.60																																			
Almacenamiento intermedio N°2	Frente al Área de Duplicadoras	1.20	0.70	3.00																																			
Punto ecológico N°1	Dentro del Taller de Mantenimiento	1.20	0.70	1.70																																			
Almacenamiento intermedio N°3	A pocos metros de los vestidores	1.20	0.70	2.60																																			
Almacén Central Residuos No Peligrosos	Colindante al Patio Ex Sorepa	3.30	4.00	15.0																																			
Almacén Central de RAEE y Residuos Peligrosos	Colindante al Patio Ex Sorepa	3.30	3.20	15.0																																			

Descripción del Medio físico, biológico y social

La empresa remitió información actualizada sobre la zona respecto a Medio físico: clima, geología, suelos, hidrología, así como del Medio Biológico y Medio social, como indicadores socio – económicos, demográficos, etc. La información más resaltante se indica a continuación:

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Tabla 15. Delimitación del área de influencia ambiental

Área de Influencia	Extensión	Grupos de interés que abarca (empresas, población u otros)
Directa (AID)	6.72 Ha.	Pequeños comercios locales y viviendas particulares
Indirecta (All)	13.48 Ha.	NEGOCIOS METALÚRGICOS S.A.C., ALEACIONES FERROSAS Y METÁLICAS S.A.C., TRITEMPLEX S.A., Pequeños comercios locales y viviendas particulares

Tabla 16. Resultados del monitoreo ambiental (Histórico desde 2020) (08 monitoreos)

Componente ambiental	Puntos de control	Parámetros evaluados	Norma de comparación	Observaciones
Aire	E-01 E-02 E-03	PM ₁₀ , PM _{2.5} , CO, NO ₂ , H ₂ S	D.S. N° 003- 2017-MINAM	Entre los años 2020 y 2023, los valores registrados de forma semestral se encontraron por debajo de los ECA para Aire, a excepción de la Estación E-01 en el II Semestre del 2023. Durante el periodo evaluado, las concentraciones registradas oscilaron entre 18.4 µg/m ³ (Estación E-01 en el I Semestre del 2021) y 96.1 µg/m ³ (Estación E-01 en el I semestre del 2022). Cabe resaltar que el valor máximo obtenido que se encuentra por encima del valor indicado en el ECA para Aire se debió a factores externos como la alta transitabilidad de unidades móviles externas La empresa menciona que las vías colindantes a la planta se encuentran asfaltadas, siendo utilizadas también para el paso de vehículos de carga pesada que aportan en la concentración de material particulado inferior a 10 micras (PM10). Los demás resultados se encuentran dentro de los valores de los ECAS.
Ruido ambiental	RA-1 RA-2 RA-3 RA-4 RA-5 RA-6	LAeqt Diurno y nocturno	D.S. N° 085- 2003-PCM	Los resultados se encuentran dentro de los valores de comparación en la estación R-1; R-2; R-3 y R-4 para zonificación industrial, y zonificación residencial para los puntos R-5 y R-6
Emisiones	Caldera N°2 Caldera N°3 Caldera N°4	CO NOx	NOx: IFC/BM CO: Decreto 638 República de Venezuela	Los resultados se encuentran dentro de los valores de los límites máximos permisibles.

Calidad del suelo - Identificación de Sitios Contaminados (IISC)

Los impactos adversos que inciden sobre el suelo, como consecuencia del desarrollo de un proyecto, se asocian con la entrada de sustancias que deben considerarse como no deseables a partir de cierta concentración. En áreas intervenidas y/o actividades en curso, se determina los posibles sitios contaminados en base a la primera Fase de Identificación que comprende la Evaluación Preliminar donde se podrán reunir indicios o evidencias de un sitio contaminado, en caso haya evidencia de sitios contaminados se realizará el Muestreo de Identificación del suelo.

En esa línea, se elaboró un Informe de Identificación de Sitios Contaminados (IISC) que fue presentado al PRODUCE. Luego de su evaluación, mediante Oficio N° 837-2017-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI, sustentado en el Informe Técnico Legal N° 339-2017-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI-DEAM, esta Autoridad determinó que **no correspondía desarrollar la Fase de Caracterización**; por lo que no fue necesaria la elaboración de un Plan de Descontaminación de Suelos (PDS).

Cabe señalar que las actividades desarrolladas en la Planta Santa Rosa no vienen generando algún impacto en el suelo, dado que la Planta se encuentra pavimentada en su totalidad y, en

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ciertas zonas específicas por la actividad desarrollada, se cuenta con pisos impermeabilizados con pintura especial, lo cual protege el suelo. Adicionalmente, se debe recalcar que la empresa cuenta con un Plan de Contingencia, en el cual se establece medidas de acción inmediata ante posibles contingencias/emergencias que podrían afectar el suelo.

Tabla 17. Medio biológico

Especies identificadas (Flora)	En estado de amenaza o vulnerabilidad* (si/no)
Solo especies de flora ornamental	La empresa declara que es una zona industrial intervenida; por tanto, no existe ningún tipo de flora silvestre (de acuerdo al Decreto Supremo N° 043-2006-AG).
Especies identificadas (Fauna)	En estado de amenaza o vulnerabilidad* (si/no)
Solo fauna doméstica	La empresa declara que es una zona industrial intervenida; por tanto, no existe ningún tipo de fauna silvestre (de acuerdo al Decreto Supremo N° 014-2014-MINAGRI).

Tabla 18. Área de interés

Detalle	SI	NO
En el área de influencia zonas arqueológicas.		X
La actividad se realiza dentro de un ANP o zona de amortiguamiento.		X
La actividad se realiza a una distancia menor o igual de 250 m de ecosistemas frágiles.		X
La actividad se realiza dentro de comunidades campesinas, nativas o pueblos indígenas.		X

Participación ciudadana

Sobre este aspecto, el artículo 46 del Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno aprobado mediante Decreto Supremo N°014-2022-PRODUCE, señala que *“Para la actualización de la DIA, el EIA-sd o el EIA-d, en caso que se requiera optimizar, agregar o ajustar medidas de manejo ambiental relacionadas con factores o compromisos sociales, el titular debe implementar como mínimo los mecanismos de Participación Ciudadana del instrumento de gestión ambiental inicial aprobado”*.

Sobre este punto, para la actualización del EIA de la Planta Santa Rosa, el Administrado indica que **no se requiere optimizar, agregar o ajustar medidas de manejo ambiental relacionadas con factores o compromisos sociales**, toda vez que la medida en vigencia es “Mantener y consolidar el Programa de Responsabilidad Social desarrollado a la actualidad”; por lo cual la empresa ha desarrollado los talleres de capacitación (no talleres participativos) en el marco del cumplimiento de la Primera Actualización del EIA, aprobado mediante Resolución Directoral N° 667-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI.

En el presente caso, se advierte que en el EIA aprobada contemplaba medidas de manejo ambiental relacionadas con factores o compromisos sociales, por lo que se implementó mecanismos de participación ciudadana. Asimismo, es importante precisar, que la actividad industrial de la empresa sigue siendo la misma que fuera aprobada en su EIA que contó con sus propios mecanismos participativos y que, a la fecha, cuenta con autorización municipal para operar, siendo pasible de ser fiscalizada por las autoridades competentes.

Si perjuicio de ello, la empresa ha realizado la implementación de los siguientes mecanismos de participación ciudadana:

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

 Tabla 19. Mecanismos de participación ciudadana⁶

Mecanismo de participación implementado	Fecha de implementación	Principales resultados obtenidos
Publicación en el diario EXPRESO	31.05.2024	El titular indica que no se recibió comentarios ni consultas a través del correo electrónico, así como tampoco se recibió ninguna sugerencia, aporte o inquietud al presente estudio durante su proceso de elaboración.
Buzones de Observaciones o sugerencias	31.05.2024	Mencionan que, a efectos de contabilizar los días hábiles de permanencia de instalación del buzón en físico, se consideró como fecha de inicio el 03.06.24. En esa línea, el 19 de julio de 2024, en compañía del notario Jaime Gonzalo Tuccio Valverde, con Registro del Colegio de Notarios del Lima N° 139, se firmó el Acta de apertura del Buzón de Sugerencias (en físico) donde se precisa la fecha de instalación y de retiro del buzón. El Acta de Apertura precisa que se emitieron cero (0) comentarios y cero (0) sugerencias o aportes por parte de la población.
Encuestas 25 encuestados 10 preguntas	04.06.2024	<ul style="list-style-type: none"> • La mayoría de personas encuestadas considera que hay poca concentración de emisiones de vehículos. • La mayoría de personas encuestadas considera que se percibe alto y poco o levemente ruido asociado al tráfico vehicular. Esto se debe a la ubicación de las viviendas encuestadas, puesto que las que se ubican en zonas con mayor presencia de comercio expresamente claramente una alta percepción de ruido. • La mayoría de personas encuestadas sí conoce la actividad de la Planta Santa Rosa • La mayoría de personas encuestadas no conoce que es un EIA • Todas las personas encuestadas señalan que participarían en reuniones para informarse sobre temas ambientales Las encuestas realizadas se encuentran en el Anexo N° 13 de la Actualización del EIA.

Tabla 20. Plan de Relaciones Comunitarias según IGA 2019

Periodo	Tema desarrollado	Comentarios
2020-I	SOFTYS repartió boletines con la finalidad de conocer la percepción y dudas que los pobladores puedan tener sobre las actividades que desarrolla la Empresa en beneficio de la comunidad. A través de los talleres difundió información necesaria que permitió al poblador elaborar productos que luego son puestos a la venta en la comunidad, lo cual contribuyó al desarrollo económico local.	Cabe señalar la empresa cuando se acerca a los domicilios y centro de negocio de la población, a entregar dicho boletín, comunica a los pobladores que pueden utilizar los canales de comunicación ante cualquier pregunta, comentario y/o sugerencia.
2020-II	Se desarrolló una Charla Medica Preventiva en el marco del Estado de Emergencia Nacional. En dicho periodo también se entregaron boletines informativos en físico.	En los boletines informativos se expuso proyectos de reciclaje encabezados por SOFTYS, donde se promovió la participación de instituciones educativas. A través de dicha entrega se recalca que los pobladores pueden utilizar los canales de comunicación ante cualquier pregunta, comentario y/o sugerencia.
2021-I	Se capacitó de forma virtual sobre temas locales coyunturales. Asimismo, se difundió a través de canales virtuales, como la vía mensajería de WhatsApp.	Los boletines contenían principalmente información relacionada a la coyuntura actual de ese entonces. A través de dicha entrega se recalca que los pobladores pueden utilizar los

⁶ Sobre este aspecto es importante precisar que la evaluación ambiental efectuada al instrumento de gestión ambiental presentado por el titular, ha contemplado la realización de mecanismos de participación ciudadana, al amparo de lo señalado por el artículo 70 del Reglamento Ambiental Sectorial, los cuales se estiman conformes para efectos de posibilitar la efectiva participación de la población interesada, en la evaluación ambiental de su instalación en actual funcionamiento⁴ **Decreto Supremo N° 011-2016-PRODUCE, por el cual se modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de la Producción**

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA. Única. - Metodologías

En tanto se apruebe las metodologías a que se refiere la Novena Disposición Complementaria Final del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, los titulares de proyectos de inversión y actividades en curso podrán emplear metodologías de evaluación aceptadas internacionalmente u otras técnicamente sustentadas.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Periodo	Tema desarrollado	Comentarios
		canales de comunicación ante cualquier pregunta, comentario y/o sugerencia.
2021-II	Se capacitó de forma virtual sobre talleres productivos. Asimismo, se difundió a través de canales virtuales, como la vía mensajería de WhatsApp.	SOFTYS realizó un apoyo interinstitucional mediante la entrega de RAEE generado en sus operaciones a ANIQUEM. A través de dicha entrega se recalca que los pobladores pueden utilizar los canales de comunicación ante cualquier pregunta, comentario y/o sugerencia.
2022-I	Se capacitó de forma virtual sobre talleres productivos. Asimismo, se difundió a través de canales virtuales, como la vía mensajería de WhatsApp.	Los boletines contenían información relacionada a la instalación de una Planta de Oxígeno, así como evidencias de entrega de donaciones. A través de dicha entrega se recalca que los pobladores pueden utilizar los canales de comunicación ante cualquier pregunta, comentario y/o sugerencia.
2022-II	Se capacitó de forma virtual sobre talleres productivos, enfocado en las normas de seguridad en el trabajo. Asimismo, se difundió a través de canales virtuales, como la vía mensajería de WhatsApp.	Los boletines contenían información relacionada al apoyo en mantenimiento de infraestructura educativa, así como donación de productos a la comunidad. A través de dicha entrega se recalca que los pobladores pueden utilizar los canales de comunicación ante cualquier pregunta, comentario y/o sugerencia.
2023-I	Se llevó a cabo talleres presenciales, donde se expusieron temas sobre el Cuidado del Adulto Mayor, Mujeres emprendedoras y Cuidado y seguridad en el hogar.	Se continuó elaborando boletines informativos que fueron difundidos a través de canales virtuales, como la vía mensajería de WhatsApp. A través de dicha entrega se recalca que los pobladores pueden utilizar los canales de comunicación ante cualquier pregunta, comentario y/o sugerencia.
2023-II	En esta oportunidad se llevó a cabo talleres de forma presencial sobre “Decoración de globos”.	Mediante los boletines informativos, SOFTYS difunde acerca de sus prácticas sostenibles como, por ejemplo, el reciclaje de papel; de esta manera, vienen reduciendo su huella carbono y consumo de recursos. A través de la entrega de los boletines, se recalca a los pobladores pueden utilizar los canales de comunicación ante cualquier pregunta, comentario y/o sugerencia.

*De conformidad con el Plan de Relaciones Comunitarias, SOFTYS ha venido desarrollando talleres de capacitación a los pobladores del área de influencia.

Las evidencias de esta medida referida al mecanismo de participación ciudadana, son expuestas en los Reportes Ambientales que son remitidos semestralmente, que incluye la presentación de registros fotográficos.

Identificación y caracterización de los impactos ambientales

Tabla 21. Metodologías empleadas

Metodología empleada para la identificación de impactos ambientales	Metodología empleada para la evaluación de impactos ambientales
Matriz de Leopold (causa - efecto)	Metodología de Evaluación de Impacto Ambiental Conesa

Tabla 22. Evaluación de impactos y medidas de manejo ambiental



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
 de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Impacto Ambiental	Descripción del impacto	Calificación	Propuesta medida ambiental	
			1era Actualización	2da Actualización
Alteración de la calidad del aire por material particulado	<p>Durante la etapa de operación y mantenimiento, las emisiones de material particulado son producidas durante el desarrollo de las actividades de operación de montacargas, desfibrado y formación de fibras, máquina papelera, carguío y transporte de lodos, despacho y carguío de productos, operación de calderas y tránsito de vehículos.</p> <p>En la operación de montacargas y otras unidades vehiculares que transitan dentro y fuera de planta, se genera material particulado debido al funcionamiento del motor de combustión interna de las maquinarias y unidades. En esa línea, todos los vehículos que ingresan a la planta cuentan con certificados de inspección técnica que garantizan las óptimas condiciones de los mismos.</p> <p>En las máquinas paperas se generan polvillo de papel, para lo cual se tiene implementado un sistema de extracción de polvillo, el mismo que cuenta con un programa de mantenimiento que garantiza el óptimo funcionamiento del sistema. Asimismo, detallar que las máquinas paperas se encuentran ubicadas dentro de la nave de fabricación, que se caracteriza por ser una estructura cerrada. Considerando ello, se evita que el material particulado se disperse en los ambientes exteriores de la nave. Además, el suelo de la nave se encuentra pavimentado, realizándose la limpieza de los mismos a través de barredoras industriales, lo cual evita la suspensión del material particulado.</p>	Impacto negativo (Irrelevante) (-24)	Implementar un Sistema de Gestión de la Energía.	Mantenimiento del Sistema de Gestión de la Energía
Alteración de la calidad del aire por gases de combustión.	<p>Las emisiones gaseosas (CO, SO₂, NO₂) son producidas en las actividades de operación de montacargas, carguío y transporte de lodos y despacho y carguío de productos (relacionados con la circulación de montacargas y vehículos de carga), así como en la operación de calderas y tránsito de vehículos. Durante el tránsito de las unidades dentro y fuera de planta, se generan emisiones gaseosas debido al funcionamiento del motor de combustión interna de las unidades. Los vehículos requieren combustible líquido para su funcionamiento, mientras que los montacargas emplean, en algunos casos, gas licuado de petróleo (GLP), en otros, gas natural (GN) y también se cuenta con montacargas eléctricas. Tal como se señaló anteriormente, se cuentan con certificados de inspección técnica que garantizan las óptimas condiciones de los vehículos y maquinarias.</p> <p>Por otro lado, la Planta de tratamiento de efluentes podría generar malos olores en épocas de verano o por el mal funcionamiento de la planta, lo cual afectaría la calidad del aire. Los problemas de olores generados en el reactor biológico son considerados como emisiones fugitivas debido a la salida de gases al exterior (como, por ejemplo, ácido sulfhídrico). Los factores determinantes en la generación de molestias por olores en el entorno del foco de emisión son, entre otros, factores locales que comprenden el grado de exposición al viento y la presencia de olores enmascarantes.</p> <p>En cuanto a la nave de calderas, es importante mencionar que todas las calderas utilizan GN, el cual es un combustible limpio que reduce la emisión de gases contaminantes, tal como se evidencia en la data histórica de monitoreo para emisiones descrito en el presente estudio, en el cual se evidencia que no se sobrepasan los Límites de Emisiones establecidos en la Norma Venezolana-Decreto N° 638 y el IFC/BM.</p>	Impacto negativo (Irrelevante) (-24)	Elaborar e Implementar un Programa de Mantenimiento Preventivo Integral	Continuar con el Programa de Mantenimiento Preventivo Integral.
Incremento de los niveles de ruido.	<p>Durante la ejecución de las actividades de operación, la generación de ruido está relacionada con las actividades de operación de montacargas, apilamiento de fardos de celulosa o recorte, operación de la faja transportadora, desfibrado y formación de fibras, máquina papelera, prensado de lodos, despacho y carguío de productos, extracción de agua subterránea, operación de la caldera, apilamiento de jumbos, mantenimiento de maquinarias y equipos y tránsito de vehículos.</p> <p>Las actividades referidas generan niveles de ruido de baja intensidad y con extensión puntual debido a la ubicación de las fuentes generadoras, a diferencia de las actividades relacionadas con la operación de montacargas y tránsito de vehículos. El impacto se manifiesta de manera inmediata al realizarse la actividad, con persistencia temporal una vez que cesa la actividad; reversible a corto plazo y recuperable de manera inmediata.</p> <p>Importante mencionar que, en el caso del tránsito de unidades vehiculares fuera de planta se presenta la exposición a dos o más fuentes de ruido generados a la misma vez, donde el aporte sonoro proveniente del tránsito de vehículos encargados del transporte de insumos, productos terminados y lodos, puede quedar enmascarado o camuflado, dado que el ruido de mayor intensidad enmascara al más débil, de modo que los niveles sonoros que aporta la planta Santa Rosa se enmascararían por los niveles generados producto del moderado tránsito vehicular de las avenidas colindantes.</p>	Impacto negativo (Irrelevante) (-24)	Cumplir con el Programa de Monitoreo Ambiental.	Cumplir con el Programa de Monitoreo Ambiental.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Impacto Ambiental	Descripción del impacto	Calificación	Propuesta medida ambiental	
			1era Actualización	2da Actualización
Alteración de la calidad del suelo por residuos sólidos	Las actividades que podrían alterar la calidad del suelo en el ámbito de la Planta Santa Rosa son la Recepción y selección de materia prima, Despacho y carguío de productos, Almacenamiento de combustibles y lubricantes, Mantenimiento de maquinarias y equipos y Procesos administrativos debido a la generación de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, que terminan siendo dispuestos bajo los lineamientos establecidos en el Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos. Para el manejo de residuos sólidos, se cuentan con contenedores herméticos con la finalidad de evitar la exposición de los residuos a la intemperie. En ese sentido, la posible afectación de la calidad del suelo del entorno tendría una extensión puntual manifestándose en áreas específicas, con pocas posibilidades de ocurrencia.	Impacto negativo (Irrelevante) (-18)	Cumplir con el Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos.	Cumplir con el Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos.
Calidad de agua	La alteración de la oferta de agua subterránea se ve relacionada con la demanda de agua en el proceso industrial, específicamente en las actividades de extracción de agua subterránea, respecto al volumen extraído de los dos (2) pozos con los que cuenta la planta para su abastecimiento. Actualmente, el volumen de agua extraída es menor al flujo de agua autorizado mediante sus Licencias de uso de agua (Pozo N°1 y N°2). La extracción del agua será requerida durante el tiempo de vida útil de la actividad.	Impacto negativo (Irrelevante) (-18)	---	---
Efluentes	Los efluentes industriales son tratados en la PTARI, por lo que los flujos de aguas residuales son manejados por los sistemas de tratamiento existentes en la planta, previo a su descarga en la red de alcantarillado, cumpliendo con la normativa de Valores Máximos Admisibles (VMA). De este modo, no se presentan vertimientos no controlados principalmente que se descarguen directamente en cuerpos de aguas superficiales o, en menor medida, que se puedan infiltrar en el terreno y finalmente alcanzar a las aguas subterráneas	Impacto negativo (Irrelevante) (-18)	Sistemas de tratamiento existentes en la planta	Sistemas de tratamiento existentes en la planta
Flora y fauna	En el área de influencia de la planta industrial no se registra flora silvestre. Los impactos de la Planta Santa Rosa pueden interactuar con las especies introducidas por el hombre que se encuentran a los alrededores de la planta, las cuales podrían tener exposición con el material particulado generado durante el tránsito de vehículos. Se considera que la fauna local se puede ver afectada por la generación de ruido durante la operación de la caldera, máquina papelera y el tránsito de vehículos, sin embargo, dichas actividades no tendrían efectos significativos sobre la fauna local, ya que en su mayoría están compuestas por aves, las cuales están adaptadas al medio urbano; asimismo, en algunos casos, la actividad se ejecuta en un ambiente cerrado, como cuando se hace uso de equipos y máquinas.	Impacto negativo (Irrelevante) (-18)	---	Deberán presentar los Certificados de Inspección Técnica Vehicular las unidades vehiculares que realicen transporte del producto final.

Tabla 23. Programa de monitoreo ambiental propuesto

Componente de Monitoreo	Estación	Ubicación (Descripción)	Ubicación		Parámetros	Frecuencia	Norma de Comparación
			Coordenadas UTM				
			Norte	Este			
Calidad de Aire	E-01 Barlovento	20m aprox de la puerta lateral del Psje San Carlos, en el techo de Of. administrativas.	8667813	286240	PM ₁₀ PM _{2.5}	Semestral	D.S. N° 003-2017-MINAM
	E-02 Sotavento	Techo de comedor y cocina en la zona de Sorepa, cerca de la puerta de ingreso ubicada en Av. Los Rosales.	8667827	286381			
Parámetros meteorológicos	E-02 Sotavento	Techo de comedor y cocina en la zona de Sorepa, cerca de la puerta de ingreso ubicada en la Av. Los Rosales.	8667827	286381	Humedad relativa, T°, Velocidad y Dirección del viento	Semestral	--
Emisiones atmosféricas	Caldera N°2	Área de caldera	--	--	CO NOx	Semestral	NOx: IFC/BM CO: Decreto 638 República de Venezuela
	Caldera N°3		--	--			
	Caldera N°4		--	--			
Ruido Ambiental	R-1	Puerta N° 1 Zona de SOREPA	8667823	286398	LAeqt Diurno Nocturno	Semestral	D.S. N° 085-2003-PCM Zona Industrial
	R-2	Puerta N° 2 Zona de SOREPA	8667840	286391			
	R-3	3m a la derecha de puerta en Psje. San Carlos	8667847	286242			
	R-4	1m a la izquierda de puerta en Psje. San Carlos	8667832	286222			
	R-5	Frente a puerta principal en Av.	8667625	286207			

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
 de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Componente de Monitoreo	Estación	Ubicación (Descripción)	Ubicación		Parámetros	Frecuencia	Norma de Comparación
			Coordenadas UTM				
		Santa Rosa					
	R-6	Frente a puerta de Almacenes en Av. Santa Rosa	8667536	286243			D.S. N° 085-2003-PCM Zona Comercial

La empresa propone que el Programa de monitoreo ambiental vigente sea modificado por las siguientes consideraciones:

Retiro de una (1) estación de monitoreo de aire, E-02A Sotavento exterior, sustentado en su ubicación, el cual se encuentra altamente influenciado por la actividad desarrollada en la Planta Los Rosales (ubicada en Av. Los Rosales 560-620, Sección 3 del sector A, Zona Alta, Fundo Inquisidor, situándose aproximadamente a 62 metros de la Planta Santa Rosa), y en los resultados de monitoreo ambiental de línea base del presente estudio, donde se evidencia que durante los años 2020 y 2023 presentaron valores por debajo del Estándar de Calidad Ambiental para Aire (ECA para aire).

Retiro de los parámetros CO, NO2 y H2S para monitoreo de aire, debido a que se han venido registrando cantidades ínfimas y/o concentraciones reducidas de estos gases durante las actividades semestrales de monitoreo.

Tabla 24. Planes específicos

Planes específicos	Contenido
Plan de Manejo de Residuos Sólidos	El Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos (PMMRS), contiene el conjunto de acciones y procedimientos para facilitar el manejo, el tratamiento y la disposición conveniente de los residuos sólidos. Este documento de carácter técnico/operativo, identifica las responsabilidades y describe las acciones con relación al manejo de los residuos sólidos en el ámbito de las oficinas e instalaciones de la Planta Industrial. Para el presente estudio, se ha actualizado el Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos (PMRS),
Plan de Contingencia	El Administrado ha elaborado para sus instalaciones un Plan de Contingencias, el mismo que servirá para hacer frente a situaciones de emergencia (naturales o inducidas por el hombre), con lo que se obtendrá salvaguardar la integridad física y salud de las personas (colaboradores, visitantes y de servicio).
Plan de Cierre (conceptual)	Presentó las medidas y acciones a seguir en las actividades de cierre, cuando finalice la vida útil del almacén.
Plan de mantenimiento	Presenta un programa de mantenimiento periódico de equipos y maquinarias, que especifica el tipo de mantenimiento y la frecuencia del mismo según sus características particulares de funcionamiento de cada equipo.

Evaluación DEAM

De la evaluación realizada por esta Dirección, se precisa que la metodología empleada por la empresa **SOFTYS PERU S.A.C.** para la evaluación de impacto ambiental de las actividades realizadas en su instalación (metodología CONESA), ha permitido la identificación de las interacciones entre las actividades desarrolladas actualmente en la Planta Santa Rosa, dedicada a la Fabricación de Papel Base y de Productos Absorbentes de Higiene Personal, y los factores ambientales que pueden verse afectados en su ejecución. Cabe señalar que dicha metodología es internacionalmente aceptada, en vista de lo cual se encuentra dentro de los alcances de la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 011-2016-PRODUCE.

Asimismo, la empresa **SOFTYS PERU S.A.C.**, ha realizado la evaluación integral de sus impactos tomando en cuenta las actividades declaradas en el EIA su primera Actualización aprobada, de lo cual se advierte que no existen cambios representativos en los componentes principales (Naves de fabricación de papel base, que incluyen: máquinas papeleras (MP2, MP3 y MP4) y sus respectivos componentes de Preparación de pasta y Duplicadoras, Nave de calderas, 03 Naves de elaboración de productos de higiene personal, 03 Tanques de agua). En base a esto y a la actualización de la línea base, se ha identificado y sustentado la evaluación de los impactos ambientales actuales de la planta en su totalidad, toda vez que en la Planta Santa Rosa se cuenta con dos fuentes de generación de emisiones atmosféricas permanentes: calderos y montacargas, siendo el primero usado para generación de vapor en los procesos de producción y el segundo, para carga y descarga de materiales. Asimismo, como fuente

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

puntual, se tiene al grupo electrógeno que funciona de manera extraordinaria, bajo las condiciones expuestas anteriormente.

Con relación a la propuesta de Actualización del Estudio de Impacto Ambiental (EIA), debe precisarse que el objeto de la actualización no es reclasificar un instrumento de gestión ambiental, sino identificar los impactos actuales que la actividad, que cuenta con un estudio ambiental aprobado, genera; a efectos de determinar las medidas de manejo que resulten necesarias. En tal sentido, la evaluación de impactos presentada, por la empresa recurrente, en el presente procedimiento será empleada para evaluar la propuesta de manejo ambiental actualizada, que deberá ser implementado por la empresa.

De este modo, la actualización de un instrumento de gestión ambiental o de su Plan de Manejo Ambiental, como en el presente caso, no tiene por objeto regularizar ni convalidar los incumplimientos en los que pudiera haber incurrido el titular industrial, con respecto a la normativa ambiental aplicable ni a los compromisos establecidos en los instrumentos de gestión ambiental aprobados para la empresa, salvo pronunciamiento en contrario por parte del ente fiscalizador ambiental en el marco de sus competencias.

Plan de Manejo Ambiental actualizado

En el marco de la presente actualización, la empresa no pretende retirar las medidas establecidas en la Actualización del EIA aprobada en el 2019, sino que propone reforzar las ya existentes y adecuarlas a la realidad. De otro lado, propone nuevas medidas de manejo ambiental de tipo permanente, para la operación de la Fabricación de Papel Base y de Productos Absorbentes de Higiene Personal, las cuales se añadirán a las medidas permanentes aprobadas en su EIA, las mismas que deberán ser ejecutadas de manera conjunta, toda vez que se advierten como conformes, a efectos de prevenir, controlar y mitigar los impactos ambientales de su actividad productiva. Así también, con el fin de reforzar la minimización de impactos se agregarán medidas, al Plan de Manejo Ambiental, que ya se encuentran vigentes, pero no contempladas en las mismas, para dar continuidad a su desarrollo.

Asimismo, sobre las medidas para el componente de flora: (i) Deberán presentar los Certificados de Inspección Técnica Vehicular las empresas contratistas que tienen a su cargo unidades vehiculares, y (ii) Deberán presentar los Certificados de Inspección Técnica Vehicular las unidades vehiculares que realicen transporte del producto final. Así también para el componente de fauna: El tránsito de las unidades vehiculares en la vía pública se realizará de preferencia durante las horas de menor tráfico, procurando evitar el denso tránsito vehicular en las “horas punta”. No serán tomadas en cuenta debido a que la empresa declara que la Planta se encuentra en una zona industrial intervenida y no existe ningún tipo de flora silvestre en amenaza o vulnerabilidad (de acuerdo al Decreto Supremo N° 043-2006-AG), así como no existe ningún tipo de fauna silvestre (de acuerdo al Decreto Supremo N° 014-2014-MINAGRI).

Corresponde precisar que se retirarán aquellas medidas que estén relacionadas al manejo de residuos sólidos, pues tales exigencias ya se encuentran establecidas en el Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM y sus modificatorias, siendo de obligatorio cumplimiento al constituirse en fuente de obligaciones

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ambientales⁷, pasibles de ser supervisadas por parte de la Autoridad Fiscalizadora⁸ y cuya obligatoriedad de su cumplimiento, no está supeditada a la aprobación de la presente actualización.

Por otro lado, se procede a realizar precisiones en la redacción de los compromisos asumidos (sin variar su contenido), con la finalidad de generar mayor predictibilidad en su cumplimiento y evitar con ello la consignación de medidas condicionadas, ambiguas o poco claras, toda vez que las mismas se constituyen en fuente de obligaciones fiscalizables, de conformidad con lo señalado por el literal b) del artículo 13 y el numeral 19.1 del artículo 19 del RGA.

En tal sentido el Plan de Manejo Ambiental actualizado que ha de desarrollar la empresa **SOFTYS PERU S.A.C.**, se encuentra recogido en el Anexo N° 02 del presente Informe.

Programa de Monitoreo Ambiental Actualizado

Con relación a la propuesta del Programa de monitoreo ambiental actualizado, presentada por el titular, se debe precisar lo siguiente:

- Calidad de aire: El titular propone:

El retiro de la estación E-02A (Sotavento exterior). Esta propuesta se sustenta en su ubicación, ya que se sitúa contiguo a la Planta Los Rosales (ubicada en Av. Los Rosales 560-620, Sección 3 del sector A, Zona Alta, Fundo Inquisidor, a 62 metros de la Planta Santa Rosa aproximadamente), también propiedad de SOFTYS y que cuenta con su propio Instrumento de Gestión Ambiental aprobado, cuyo Programa de Monitoreo establece dos estaciones para monitorear la calidad de aire. Asimismo, una de las dos estaciones de monitoreo para calidad de aire de la Planta Los Rosales tiene la misma ubicación que la estación E-02A (Sotavento exterior).

Tomando en cuenta los resultados de monitoreo ambiental de Línea Base para la estación E-02^a, se evidencia que, durante los años 2020 y 2023, se presentaron valores por debajo del Estándar de Calidad Ambiental para Aire (ECA para aire). Por ales motivos, se considera que las estaciones E-01 (Barlovento) y E-02 (Sotavento), definidas para la Planta Santa Rosa, son suficientes y representativas para el monitoreo de la calidad de aire en el área de influencia de dicha instalación industrial.

Retiro de los parámetros CO, NO₂ y H₂S. Esta propuesta se sustenta en los resultados del monitoreo ambiental (monitoreos efectuados desde el año 2020 hasta el año 2023) teniéndose que los valores de concentración de este parámetro, están muy por debajo del valor del Estándar de Calidad Ambiental. El máximo valor registrado para CO fue de 1390.00 µg/m³ (no llegando ni al 15 % del valor del ECA); para NO₂ fue de 75.7 µg/m³ (no llegando ni al 40 % del valor del ECA); para H₂S fue de 6.1 µg/m³ (no llegando ni al

⁷ Régimen Común de Fiscalización Ambiental, aprobado por Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM

Artículo 2.- Ámbito de Aplicación (...)

2.3. Las obligaciones ambientales fiscalizables se encuentran establecidas en la legislación ambiental emanada de los órganos competentes de las autoridades de los tres niveles de gobierno, en los instrumentos de gestión ambiental; y, asimismo, en los mandatos y disposiciones emitidos por las EFA y el OEFA, entre otras fuentes de obligaciones. Pueden comprender obligaciones de hacer u obligaciones de no hacer relacionadas a la protección del ambiente, así como al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, incluyendo los aspectos socioambientales. (...).

⁸ RGA

Artículo 73.- Supervisión y fiscalización de los instrumentos de gestión ambiental de la industria manufacturera o de comercio interno

73.1 El ente fiscalizador supervisa y fiscaliza el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las normas ambientales y de los instrumentos de gestión ambiental aprobados. La periodicidad, exigencias y demás aspectos relativos a la supervisión y fiscalización serán establecidos por el ente fiscalizador a través de disposiciones y normas complementarias. (...).

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

5 % del valor del ECA). Por lo precisado, estos no constituyen parámetros de interés para el monitoreo ambiental de la Planta Santa Rosa, al no representar impacto que ameriten ser controlados, considerándose justificado el retiro de dichos parámetros del Programa de Monitoreo Ambiental.

Con base en lo indicado, se estima conforme el monitoreo de PM_{2.5}, y PM₁₀ en las estaciones E-01 y E-02, de manera semestral, el cual deberá ser comparado con los valores del ECA para Aire, establecido en el Decreto Supremo N° 003-2017-MINAM, y siguiendo las pautas del Protocolo Nacional de Monitoreo de Calidad Ambiental del Aire, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2019-MINAM.

Es necesario acotar que no se considerará dentro del Programa de Monitoreo Ambiental Actualizado el componente de Parámetros Meteorológicos, en tanto dicha información no tiene por objeto efectuar el seguimiento de aspectos ambientales que puedan verse influenciados por las actividades de la empresa, sino, únicamente, caracterizar las condiciones meteorológicas de un día en particular, principalmente, en lo concerniente a dirección predominante y velocidad del viento, siendo que dichos aspectos ya han sido determinados con atención a la caracterización climática presentada por el titular.

- Emisiones atmosféricas: El titular propone seguir con el monitoreo de CO y NOx en la Caldera N° 2, Caldera N° 3 y Caldera N° 4, de manera semestral, toda vez que dichas emisiones son representativas y deberán de darse seguimiento. El monitoreo deberá de ser comparado con los valores del IFC/BM Corporación De Finanzas Internacional del Banco Mundial. General Environmental Guidelines (30.04.2007) para el parámetro NOx y para el parámetro CO con los valores de la Normas sobre Calidad del Aire y Control de la Contaminación Atmosférica D. N° 638 (26.04.1995) Venezuela.

Es importante señalar que, en tanto no se cuente con estándares o parámetros internacionales que sean específicos para la actividad evaluada, podrán utilizarse, de forma referencial, los ECA o LMP extranjeros (de otros países)⁹. En vista de ello, en el presente caso, ante la ausencia de LMPs aplicables de organismos nacionales, se estima conforme aplicar los valores del IFC/BM Corporación De Finanzas Internacional del Banco Mundial. General Environmental Guidelines (30.04.2007), dado que esta incluye el control del parámetro NOx, que han sido propuestos por el titular y están relacionados con su actividad. Así también, por las mismas consideraciones, se considera conforme la aplicación del Decreto 638: Norma sobre Calidad de Aire y Control de la Contaminación Atmosférica. 26 de abril de 1995. República de Venezuela para el parámetro CO.

Por otro lado, sobre el uso del generador eléctrico, según lo declarado por el titular, se advierte que su funcionamiento se dará ante la ausencia de suministro eléctrico; no obstante, si este sobrepasara las quinientas (500) horas de funcionamiento al año, deberá de establecerse un punto de monitoreo para dicho componente, para los parámetros PM, SO₂ y NOx; según lo establecido en los Límites Máximos Permisibles (LMP) para emisiones atmosféricas de las actividades de generación termoeléctrica, aprobados mediante Decreto Supremo N° 030-2021-MINAM. La codificación y coordenadas UTM del monitoreo del grupo electrógeno deberán de indicarse en el

⁹ De acuerdo con el Reglamento de la Ley del SEIA, en concordancia con la Segunda Disposición Transitoria Complementaria Final de la Ley General del Ambiente, se consideren vigentes a aquellos Estándares de Calidad Ambiental (ECA) y Límites Máximos Permisibles (LMP) de nivel internacional, establecidos por instituciones de Derecho Internacional Público, como los de la Organización Mundial de la Salud (OMS), en tanto no se hayan establecido en el país ECA, LMP u otros estándares o parámetros para el control y la protección ambiental; teniéndose que éstos son de uso referencial.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

primer reporte ambiental y ser remitidas tanto a esta Dirección, como al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).

- Ruido: El titular propone seguir con el programa de monitoreo de ruido aprobado, estimándose conforme, toda vez que las estaciones actualmente son representativas teniendo en cuenta las actividades y grupos de interés del área de influencia de la planta. Estas mediciones se realizarán en el horario diurno y nocturno según el DS N° 085-2003-PCM, que deberán ser comparados con los niveles de una zonificación industrial para las estaciones R-1; R-2; R-3 y R-4; y para las estaciones R-5 y R-6; con los niveles de una zonificación comercial.

Dicha comparación se da de acuerdo al Plano de zonificación del Distrito de Santa Anita, ya que la Planta Santa Rosa se emplaza en una zona industrial I2, que se encuentra adyacente a zonas residenciales y comerciales. Asimismo, se tiene que la Planta Santa Rosa (en el frontis que colinda con la Av. Santa Rosa) limita con una zonificación comercial.

Cabe señalar que los monitoreos ambientales deberán de efectuarse en un día de producción cercana a la capacidad máxima o, como mínimo, similar a lo habitual, lo cual deberá de precisarse en el informe de monitoreo ambiental a reportarse ante la autoridad competente.

Tomando en cuenta las precisiones expuestas, el detalle del Programa de Monitoreo Ambiental actualizado de la Planta Santa Rosa, se presenta en el Anexo N° 03 del presente informe.

Por otro lado, en cuanto al Reporte ambiental sobre la implementación de las medidas de manejo ambiental y los resultados de los monitoreos ambientales, se menciona que en consideración a lo señalado en el artículo 62° del vigente RGA, los informes conteniendo los resultados de los monitoreos ambientales, así como los informes que dan cuenta del cumplimiento o avance en la implementación de las acciones de seguimiento y control, y de los avances de los compromisos asumidos en el instrumento de gestión ambiental aprobado, se presentan en un Reporte Ambiental que unifica el seguimiento de ambos compromisos, el cual debe ser puesto en conocimiento del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA). Con base en ello, se menciona que el titular deberá cumplir con reportar el cumplimiento de las medidas establecidas en su Plan de Manejo Ambiental y los resultados obtenidos en sus monitoreos ambientales, al ente fiscalizador, a través del Reporte Ambiental, conforme a la frecuencia establecida en el Anexo 05 del presente Informe.

4. OPINIONES TÉCNICAS

Tomando en cuenta las características de la actividad que se desarrolla en la Planta Santa Rosa, dedicada a la Fabricación de Papel Base y de Productos Absorbentes de Higiene Personal, de titularidad de la empresa **SOFTYS PERU S.A.C.**, no se han identificado componentes que por sus características generen impactos ambientales cuya evaluación esté atribuida o relacionada a otro Sector; teniendo en cuenta que la extracción de uso de agua cuenta con licencia de uso de agua aprobada y las medidas de manejo referentes a esta, se mantienen vigente desde la aprobación de la Actualización del EIA del 2019, identificándose que no han variado las condiciones desde la misma; por tal motivo, no se han solicitado opiniones técnicas a otras entidades.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

5. LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

Luego del análisis de la información presentada por la empresa **SOFTYS PERU S.A.C.** mediante Registro N° 00070186-2024 (12.09.24), se concluye que las observaciones formuladas mediante Informe N° 00000026-2024-CMONSALVE (13.08.24), han sido subsanadas en su totalidad. Dicha información ha sido considerada y evaluada como parte de la atención del presente procedimiento, tal como se detalla en el Anexo N° 01 del presente Informe.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 6.1 Luego de evaluada la información remitida por la empresa **SOFTYS PERU S.A.C.**, en el marco del presente procedimiento, se recomienda aprobar la Actualización del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) de la Planta Santa Rosa, dedicada a la “fabricación de Papel Base y de Productos Absorbentes de Higiene Personal”, ubicada en la Av. Santa Rosa N° 550 Urb. Santa Anita, distrito de Santa Anita, provincia y departamento de Lima.
- 6.2 La empresa **SOFTYS PERU S.A.C.** deberá cumplir con las obligaciones ambientales establecidas en los Anexos N°s 02, 03 y 04 del presente Informe, sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en las normas ambientales vigentes, que le resulten aplicables a su actividad productiva.
- 6.3 La empresa **SOFTYS PERU S.A.C.**, deberá cumplir con las obligaciones ambientales señaladas en la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos aprobada por Decreto Legislativo N° 1278, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM y modificatorias; en todo aquello que le resulte exigible, para el ordinario funcionamiento de su instalación industrial. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones ambientales aplicables contenidas en el artículo 13 del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por el Decreto Supremo N° 17-2015-PRODUCE, modificado por Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, en tanto le sean aplicables a la actividad en curso que viene desarrollando.
- 6.4 Lo resuelto no exime a la empresa **SOFTYS PERU S.A.C.** de la obtención y mantenimiento en vigor de las licencias, permisos y autorizaciones que se requieran conforme a la normativa vigente, para el ordinario funcionamiento de su instalación productiva; asimismo, no convalida ni regulariza los incumplimientos a la normatividad ambiental general y/o sectorial aplicable, ni a los compromisos establecidos en el instrumento de gestión ambiental aprobado para su instalación industrial, en los que hubiera podido incurrir aquella en el desarrollo de su actividad productiva; salvo pronunciamiento en contrario del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en el marco de sus competencias.
- 6.5 Se recomienda emitir la Resolución Directoral de aprobación de la Actualización del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) de la Planta Santa Rosa, de titularidad de la empresa **SOFTYS PERU S.A.C.**
- 6.6 Se recomienda remitir el presente informe a la empresa **SOFTYS PERU S.A.C.** y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) para los fines pertinentes.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Es cuanto tenemos que informar a usted.

MONSALVE VENTURO, CARLOS
Especialista Ambiental
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Firmado digitalmente por:
MONSALVE VENTURO CARLOS
ALFREDO FIR 47348129 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/10/2024 15:46:59-0500

VINCES ARBULU, CESAR MARTIN
Especialista Legal
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Firmado digitalmente por VINCES ARBULU
Cesar Martin FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Autor del documento
Fecha: 2024/10/17 15:53:15-0500

FERNANDEZ ESTELA, AMARILDO
Especialista Ambiental
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ ESTELA Amarildo
FIR 18684599 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/10/2024 15:48:16-0500

La Dirección hace suyo el informe.

BARDALEZ DIAZ, JEREMY DANIEL
DIRECTOR (s)
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Firmado digitalmente por BARDALEZ DIAZ
Jeremy Daniel FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Autor del documento
Fecha: 2024/10/18 08:36:18-0500



PERÚ

Ministerio de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO N° 1
OBSERVACIONES A LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO (EIA)
DE LA “PLANTA SANTA ROSA” DE TITULARIDAD DE LA EMPRESA SOFTYS PERU S.A.C.

Ítem	Observación	Evaluación	Estado
1.	Respecto a los datos generales de la empresa, se requiere: a) Indicar el área real del terreno, dado que la Licencia de funcionamiento indica un área de 55 537.38 m ² y lo declarado en el IGA 51 983.66 m ² . b) La licencia no indica el horario de funcionamiento, por lo cual es menester de la empresa actualizar dicha licencia dado que se infiere que el funcionamiento también es de noche. c) Indicar la zonificación compatible con la actividad y zona industrial d) Detallar personal y horario laboral, detallándose si hubo cambios respecto a la 1er actualización.	En el folio 06 y 07 del Registro N° 00070186-2024 (12.09.24) la empresa a) Fundamenta el área real del terreno, según la Licencia de funcionamiento indica un área de 55 537.38 m ² , lo declarado en el IGA del 2019 y la partida registral de la empresa b) Adjunta licencia Licencia de funcionamiento N° 23735-2024 (10.07.24), emitida por la Municipalidad Distrital de Santa Anita c) Indica la zonificación compatible con la actividad y zona industrial d) Detalla personal y horario laboral	Absuelta
2.	Respecto a la descripción de actividades se requiere: a) Indicar cuales son las actividades complementarias de la planta b) Detallar técnicamente el funcionamiento de planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) c) Detallar técnicamente el funcionamiento del Sistema de Tratamiento de Agua de Proceso (DAF) d) Detallar técnicamente el funcionamiento del Sistema de Tratamiento de Lodos e) Indicar balance de aguas y de generación de efluentes. f) Precisar en qué etapas productivas se tienen fuentes generadoras de polvillo, precisando medidas para la dispersión del mismo g) Describir las características técnicas de las maquinarias que emitan descargas ambientales (tales como calderas, grupo electrógeno y otros), medidas de contingencia y antigüedad; entre otros que se consideren relevantes, presentar registro fotográfico; asimismo, indicar si existen más equipos o maquinarias a considerar h) Indicar la capacidad instalada de producción para los productos indicados, véase tabla 06B. i) Cuantificar las maquinarias y equipos enlistados en la tabla 09, detallar fuente de energía para su funcionamiento	En los folios del 08 al 23 del Registro N° 00070186-2024 (12.09.24) la empresa a) Indica cuales son las actividades complementarias de la planta b) Detalla el funcionamiento de planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) c) Detalla el funcionamiento del Sistema de Tratamiento de Agua de Proceso (DAF) d) Detalla el funcionamiento del Sistema de Tratamiento de Lodos e) Presenta el balance de aguas y de generación de efluentes. f) Precisa en qué etapas productivas se tienen fuentes generadoras de polvillo, precisa medidas de contingencia g) Describe las características técnicas de las maquinarias que emitan descargas ambientales, medidas de contingencia y detalles técnicos, presenta registros fotográficos. h) Indica la capacidad instalada de producción para los productos indicados en la tabla 06B. i) Cuantifica las maquinarias y equipos enlistados en la tabla 09, precisa la fuente de energía de los mismos	Absuelta
3.	Respecto a la descripción técnica se requiere: a) Sobre el requerimiento de agua: indicar requerimiento para uso doméstico e industrial (por separado), precisar el sustento legal del porque aún no se hace el cambio de denominación social de dichos permisos hídricos.	En los folios del 24 al 27 del Registro N° 00070186-2024 (12.09.24) la empresa a) Indica el requerimiento de agua para uso doméstico e industrial b) Indica las condiciones de almacenamiento de combustibles	Absuelta

JDBD/Cmv/Cmva/Afe

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.gob.pe/produce





PERÚ

Ministerio de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Ítem	Observación	Evaluación	Estado
	<p>b) Indicar las condiciones de almacenamiento de combustibles, permisos y detalles técnicos a considerar.</p> <p>c) Precisar las condiciones de almacenamiento y manejo de las sustancias, materiales e insumos químicos. De no contar con sistemas de contención u otros para el manejo de sustancias, deberá incluirlo dentro del plan de manejo ambiental.</p> <p>d) Sobre el material de descarte generado, indicar en qué casos se da el reaprovechamiento, comercialización y/o disposición final, detallar sustento.</p>	<p>c) Precisa las condiciones de almacenamiento y manejo de las sustancias, materiales e insumos químicos.</p> <p>d) Sobre el material de descarte generado, sustenta en qué casos se da el reaprovechamiento, comercialización y/o disposición final</p>	
4.	Acerca de la delimitación del área de influencia ambiental deberá de detallar los grupos de interés que abarca (empresas, población u otros) tanto para el AID y AII	En el folio 28 del Registro N° 00070186-2024 (12.09.24) la empresa detalla los grupos de interés que abarca (empresas, población u otros) tanto para el AID y AII	Absuelta
5.	Acerca de los resultados del monitoreo ambiental, indicar los criterios tomados para la comparación de zonificación respecto al D.S. N° 085-2003-PCM	En el folio 29 y 30 del Registro N° 00070186-2024 (12.09.24) la empresa indica los criterios tomados para la comparación de zonificación respecto al D.S. N° 085-2003-PCM	Absuelta
6.	<p>Acerca de los mecanismos de participación ciudadana, en concordancia con el art. 46 del Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE, el administrado debe de indicar si se advierte que en el EIA aprobado se contemplan medidas de manejo ambiental relacionadas con factores o compromisos sociales.</p> <p>Asimismo, sobre los talleres participativos; de acuerdo al Reglamento, dichos talleres deben de ser con presencia de funcionarios, por lo que estas acciones que realizo la empresa, no constituyen mecanismos de participación ciudadana, si no acciones de responsabilidad social</p> <p>Por lo que la empresa debe aclarar en qué marco legal los realiza, o son compromisos sociales de la empresa.</p> <p>Por lo cual el Administrado se encontraría posibilitado de desarrollar los mecanismos, en la etapa de evaluación, según el precedente reglamento.</p>	<p>En el folio 31 y 32 del Registro N° 00070186-2024 (12.09.24) la empresa indica que el El Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE, establece:</p> <p>Artículo 46.- Implementación de mecanismos de participación ciudadana en la actualización del instrumento de gestión ambiental</p> <p>46.1 Para la actualización de la DIA, el EIA-sd o el EIA-d, en caso que se requiera optimizar, agregar o ajustar medidas de manejo ambiental relacionadas con factores o compromisos sociales, el titular debe implementar como mínimo los mecanismos de Participación Ciudadana del instrumento de gestión ambiental inicial aprobado.</p> <p>Sobre este punto, para la actualización del EIA de la Planta Santa Rosa, no se requiere optimizar, agregar o ajustar medidas de manejo ambiental relacionadas con factores o compromisos sociales.</p> <p>En el EIA Aprobado, se contemplaban medidas de manejo ambiental relacionadas con factores o compromisos sociales referida a mantener y consolidar el Programa de Responsabilidad Social desarrollado.</p>	Absuelta
7.	<p>Con el objetivo de realizar una adecuada planificación de los compromisos ambientales establecidos en la presente Actualización, la empresa deberá presentar la información siguiente:</p> <p>a) Actualizar y presentar el Cronograma de Implementación del Plan de Manejo Ambiental, incluyendo las medidas ambientales que se han establecido adicionalmente en la subsanación de observaciones del presente informe, para lo cual deberá considerar los siguientes formatos:</p>	En el Registro N° 00078149-2024 (11.10.24) la empresa actualiza y presentar el Cronograma de Implementación del Plan de Manejo Ambiental, incluyendo las medidas ambientales que se han establecido adicionalmente en la subsanación de observaciones del presente informe Presenta información según los formatos sugeridos	Absuelta





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Ítem	Observación	Evaluación	Estado																																																	
	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Impacto Ambiental</th> <th rowspan="2">Descripción del impacto</th> <th rowspan="2">Calificación</th> <th colspan="2">Propuesta medida ambiental</th> </tr> <tr> <th>1ra Actualización</th> <th>2da Actualización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alteración de la calidad del aire por material particulado y gases de combustión.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Incremento de los niveles de ruido.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Alteración de la calidad del suelo por sustancias químicas y residuos sólidos</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Uso de agua y potencial afectación a las aguas subterráneas por efluentes industriales</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Fuente Impactante</th> <th rowspan="2">Impactos Ambientales</th> <th rowspan="2">Alternativas Específicas o tipo de medida a implantar</th> <th colspan="4">Cronograma trimestral</th> <th rowspan="2">Costo Aproximado S/.</th> <th rowspan="2">Frecuencia</th> </tr> <tr> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> <th>4</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="9">Etapa de Operación</td> </tr> </tbody> </table> <p>Estas deben de indicar medidas que se mantienen vigentes desde la 1ra Actualización y las que se agregarán, de ser el caso, en la presente actualización. Deberá justificar la modificación y/o retiro de medidas. Considerar solo medidas de carácter ambiental</p>	Impacto Ambiental	Descripción del impacto	Calificación	Propuesta medida ambiental		1ra Actualización	2da Actualización	Alteración de la calidad del aire por material particulado y gases de combustión.					Incremento de los niveles de ruido.					Alteración de la calidad del suelo por sustancias químicas y residuos sólidos					Uso de agua y potencial afectación a las aguas subterráneas por efluentes industriales					Fuente Impactante	Impactos Ambientales	Alternativas Específicas o tipo de medida a implantar	Cronograma trimestral				Costo Aproximado S/.	Frecuencia	1	2	3	4	Etapa de Operación										
Impacto Ambiental	Descripción del impacto				Calificación	Propuesta medida ambiental																																														
		1ra Actualización	2da Actualización																																																	
Alteración de la calidad del aire por material particulado y gases de combustión.																																																				
Incremento de los niveles de ruido.																																																				
Alteración de la calidad del suelo por sustancias químicas y residuos sólidos																																																				
Uso de agua y potencial afectación a las aguas subterráneas por efluentes industriales																																																				
Fuente Impactante	Impactos Ambientales	Alternativas Específicas o tipo de medida a implantar	Cronograma trimestral				Costo Aproximado S/.	Frecuencia																																												
			1	2	3	4																																														
Etapa de Operación																																																				
8.	<p>Acerca del programa de monitoreo ambiental propuesto, el administrado indica una serie de cambios (retiro de componentes y otros) del cual deberá de reevaluar dicha propuesta considerando los impactos de sus descargas.</p> <p>Para el uso del grupo electrógeno valorar lo indicado en el Decreto Supremo N° 030-2021-MINAM.</p> <p>Realiza la descripción completa del componente de emisiones atmosféricas</p> <p>Para ruido ambiental, según la observación 05, indicar la zonificación a comparar</p>	<p>En los folios del 43 al 51 del Registro N° 00070186-2024 (12.09.24) la empresa evalúa y fundamenta la propuesta del cambio del programa de monitoreo ambiental</p>	Absuelta																																																	





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
 de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO N° 02
**CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN
 O CORRECCIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES**

Fuente Impactante	Impactos Ambientales	Alternativas Específicas o tipo de medida a implementar	Cronograma trimestral				Costo Aprox. (S/.)	Frecuencia
			1	2	3	4		
Aire (Emisiones, olores y ruido ambiental)	Alteración de la calidad del aire por emisión de material particulado	Mantenimiento del Sistema de Gestión de la Energía.	X	X	X	X	Está incluido en el Centro de Costo de la Gerencia de Operaciones	Permanente
	Alteración de la calidad del aire por emisiones gaseosas u olores	Mantenimiento del sistema de extracción de polvo.	X	X	X	X	Está incluido en el Centro de Costo de la Gerencia de Operaciones	Permanente
	Alteración de los niveles de ruido	Continuar con el Programa de Mantenimiento Preventivo Integral.	X	X	X	X	Está incluido en el Centro de Costo de la Gerencia de Operaciones	Permanente
		Presentar Certificados de Inspección Técnica Vehicular de las unidades vehiculares que ingresen a la planta.	X	X	X	X	Cero costos	Permanente
Agua	Alteración de la calidad de agua por vertimientos de efluentes	Mantenimiento del Sistema de Tratamiento de efluentes Industriales.	X	X	X	X	Está incluido en el Centro de Costo de la Gerencia de Operaciones	Permanente
		Cambio de denominación social de “Productos Tissue del Perú S.A.C.” a “Softys Perú S.A.C.” en las licencias de uso de aguas, permisos y autorizaciones otorgados por la Autoridad Nacional del Agua.	X				Está incluido en el Centro de Costo de la Gerencia Gestión Humana	Puntual
Aspectos Sociales	Alteración de la calidad de vida	Continuar con el Programa de Desinfección, Desinsectación y Desratización de las instalaciones.		X		X	Está incluido en el Centro de Costo de la Gerencia Gestión Humana	Permanente (Semestral)
		Cumplir con el Plan de Relaciones Comunitarias; que comprende el Reparto de Boletín Informativo y Talleres de Capacitación a los pobladores del Área de Influencia de la Planta Santa Rosa.			X		Está incluido en el Centro de Costo de la Gerencia de Administración y Finanzas	Permanente (Anual)



PERÚ

Ministerio de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Fuente Impactante	Impactos Ambientales	Alternativas Específicas o tipo de medida a implementar	Cronograma trimestral				Costo Aprox. (S/.)	Frecuencia
			1	2	3	4		
Suelo	Alteración de la calidad del suelo por generación de residuos sólidos	Aprovechamiento del material de descarte generado.	X	X	X	X	Está incluido en el Centro de Costo de la Gerencia de Operaciones	Permanente
Infraestructura	Incremento del tráfico vehicular	El tránsito de las unidades vehiculares en la vía pública se realizará de preferencia durante las horas de menor tráfico, procurando evitar el denso tránsito vehicular en las “horas punta”.	X	X	X	X	Cero costo	Permanente





PERÚ

Ministerio de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO N° 03
PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL ACTUALIZADO DE LA PLANTA SANTA ROSA

Componente de Monitoreo	Estación	Ubicación (Descripción)	Ubicación		Parámetros	Frecuencia	Norma de Comparación
			Coordenadas UTM				
			Norte	Este			
Calidad de Aire	E-01 Barlovento	20m aprox de la puerta lateral del Psje San Carlos, techo de las oficinas administrativas.	8 667 813	286 240	PM ₁₀ PM _{2.5}	Semestral	D.S. N° 003-2017-MINAM
	E-02 Sotavento	Techo de comedor y cocina en la zona de Sorepa, puerta de ingreso ubicada en Av. Los Rosales.	8 667 827	286 381			
Emisiones atmosféricas	Caldera N°2	Área de caldera	--	--	CO NOx	Semestral	NOx: IFC/BM CO: Decreto 638 República de Venezuela
	Caldera N°3		--	--			
	Caldera N°4		--	--			
Ruido Ambiental	R-1	Puerta N° 1 Zona de SOREPA	8 667 823	286 398	LAeqt Diurno Nocturno	Semestral	D.S. N° 085-2003-PCM Zona Industrial
	R-2	Puerta N° 2 Zona de SOREPA	8 667 840	286 391			
	R-3	3m a la derecha de puerta en Psje. San Carlos	8 667 847	286 242			
	R-4	1m a la izquierda de puerta en Psje. San Carlos	8 667 832	286 222			
	R-5	Frente a puerta principal en Av. Santa Rosa	8 667 625	286 207			
	R-6	Frente a puerta de Almacenes en Av. Santa Rosa	8 667 536	286 243			D.S. N° 085-2003-PCM Zona Comercial





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
 de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO N° 04 Frecuencia para la presentación del reporte ambiental

Etapa	Fecha de presentación del reporte ambiental*
Operación	Reporte Ambiental (Informe de Implementación del Plan de Manejo Ambiental- Actualización del EIA e Informe de Monitoreo Ambiental) dentro del trimestre siguiente de la ejecución de los monitoreos ambientales, según el Anexo N° 03 del presente informe.

(*) La presentación del Reporte Ambiental debe incluir los resultados de las acciones de monitoreo, seguimiento y control y la evidencia de la implementación de las obligaciones ambientales referidas a las medidas de prevención, mitigación o corrección de los impactos ambientales señaladas en el Anexo N° 02 del presente informe. El Reporte Ambiental deberá contener documentos de sustento de las acciones de implementación y podrán ser presentados de acuerdo con el Formato sugerido de seguimiento indicado en el Anexo N° 05.

Los reportes ambientales deberán ser presentados **durante toda la vida útil de la planta industrial** (continuar reportando la implementación de medidas de manejo permanentes y la realización de los monitoreos ambientales), los cuales deberán ser presentados según lo indicado en el presente anexo.

Anexo N° 05 Formato Sugerido para el Reporte Ambiental¹

N°	Actividad General	Actividad Específica	Fecha Inicio	Fecha Conclusión	Inversión Total (S/.)	Acciones Implementadas	Inversión a la fecha (S/.)

Nota: La ejecución de las actividades deben estar validadas adjuntando fotos, recibos, contratos, entre otra información de sustento.

¹ Corresponde al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) determinarlo, pero en tanto ello no suceda, el administrado puede utilizar el formato mencionado para la presentación del reporte ambiental.